



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

**ACTA N° 10-2023 ORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día diez de marzo de dos mil veintitrés, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Infantería DEM José Orlando García Mena, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huevo Saravia, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10MAR023.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 09-2023

Se dio lectura al Acta N° 09-2023 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 09-2023.

III. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS	ACUERDO N° 3
1. - Oficio N° 254 UCP/COSAM de fecha 24FEB023, en el cual está solicitando autorización para realizar el proceso de SUMINISTRO DE CIEN (100) MOCHILAS TÁCTICAS TIPO BOTIQUIN PARA SER UTILIZADAS POR EL PERSONAL DE CAMILLEROS DE COMBATE EN EL PLAN TERRITORIAL AÑO 2023, por un monto de SIETE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7,900.00).	1. - Oficio N° 254 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se da por denegada la solicitud de adquisición de CIEN (100) MOCHILAS TÁCTICAS TIPO BOTIQUIN PARA SER UTILIZADAS POR EL PERSONAL DE CAMILLEROS DE COMBATE EN EL PLAN TERRITORIAL, AÑO 2023.
2. - Oficio N° 267 UCP/COSAM de fecha 17FEB023, en el cual está solicitando autorización para la ADQUISICIÓN DE APARATOS AUDITIVOS PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023, por un monto de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7,000.00). Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, según detalle:	2. - Oficio N° 267 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la ADQUISICIÓN DE APARATOS AUDITIVOS PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023, bajo la modalidad de Libre Gestión conforme al Art. 40 literal b) de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



IV. PROPUESTA DE PRORROGA O REINVERSIÓN DE DOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO DEL FONDO CEFAFA

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de PRORROGA O REINVERSIÓN DE DOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO DEL FONDO CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política Financiera 2022 del CEFAFA

Política de Inversiones

Generalidades

Art. 124.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

Sobre la inversión del patrimonio

Art. 126.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez de la inversión en diferentes portafolios que garanticen un beneficio de la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Art. 127.- La inversión consiste en destinar fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de los que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 128.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, únicamente pueden ser en: #1).- inversiones financieras Temporales o Permanentes [...]

Art. 129. #3).- La colocación de los depósitos a plazo e inversiones, deberá efectuarse a las tasas de interés publicadas por las respectivas instituciones financieras. En el caso de los depósitos a plazo fijo, las tasas de interés que se aplicarán serán las publicadas mensualmente por las instituciones financieras o las publicadas semanalmente por el BCR, de ambas la que sea mayor al momento del depósito.

Art. 129. #6).- La colocación de depósitos e inversiones financieras estarán sujetas a la observación de los límites máximos permitidos, de acuerdo a los lineamientos o disposiciones legales a las instituciones Públicas. Normativa emitida por el Ministerio de Hacienda, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado

Art. 131.- Con el propósito de reducir los riesgos derivados de la concentración del portafolio de depósitos e inversiones en las instituciones del sistema financiero debidamente autorizadas y fiscalizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, el CEFAFA podrá colocar hasta un límite máximo del 40 % en el Banco Hipotecario de El Salvador o en el Banco de Fomento Agropecuario; y de un 20% para el resto de instituciones financieras, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a los lineamientos a las instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones financieras.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS

La propuesta se enfoca en: prorrogar o reinvertir 2 CPD del FONDO CEFAFA, por el monto de US\$ 565,000.00 y US\$ 1,200,000.00 ambos a 180 días plazo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS.

BANCO / EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TITULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCO ATLANTIDA, S.A	\$1,366,666.00	2 Certificados	8.02%
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A	\$565,000.00	1 Certificados	3.32%
BANCO INDUSTRIAL, S.A	\$3,200,000.00	5 Certificados	18.78%
BANCO DAVIENDA	\$1,000,000.00	2 Certificados	5.87%
BANCO HIPOTECARIO	\$6,858,833.00	7 Certificados	40.25%
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$1,700,000.00	1 Certificado	9.98%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$2,350,000.00	5 Certificados	13.79%
TOTAL EN BANCOS	\$17,040,499.00		100.00%

Al 10MAR023, se tiene en inversiones financieras un total de US\$ 17,040,499.00, representando el 100% de la inversión.

D. CALIFICACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONES FINANCIERAS

Se presenta la actualización de la calificación de riesgo crediticio de las instituciones financieras de El Salvador, según Ratings de largo plazo, emitidas por las empresas calificadoras de Riesgo y publicadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. La información financiera base de dichas calificaciones son los Estados Financieros al mes DICIEMBRE 2021.

E. FLUJO DE EFECTIVO DEL FONDO CEFAFA

Según disponibilidad financiera del FONDO CEFAFA del mes de MAR023, es factible proponer la Prorroga o Reinversión de 2 Certificados de Depósito a Plazo por el monto de US\$ 565,000.00 y US\$ 1,200,000.00, ambos a 180 días plazo.

1. COTIZACIONES PARA PRORROGA DE CDP FONDO CEFAFA US\$ 1,200,000.00

COTIZACIÓN PARA PRORROGAR O REINVERTIR UN CERTIFICADO EN DEPOSITO A PLAZO POR UN MONTO DE US\$1,200,000.00, A UN PLAZO DE 180 DÍAS - FONDO CEFAFA. ADMINISTRADO ACTUALMENTE POR BANCO HIPOTECARIO A UNA TASA DEL 5.25%, VENCIMIENTO 11MAR023							
Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
				180	\$	1,200,000.00	
				\$ 1,200,000.00	Rendimiento	Diferencia	
BANCO DAVIENDA	EAAA	5.87%	12.91%	5.45%	\$ 32,252.05	-\$ 9,764.38	Presentó carta escaneada
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	7.04%	4.75%	\$ 28,109.59	-\$ 13,906.85	Presentó correo
BANCO HIPOTECARIO	EAA-	40.25%	40.25%	6.10%	\$ 36,098.63	-\$ 5,917.81	Presentó carta escaneada
BANCO ATLÁNTIDA	EAA-	8.02%	15.06%	5.75%	\$ 34,027.40	-\$ 7,989.04	Presentó carta escaneada
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EA-	3.32%	10.36%	6.00%	\$ 35,506.85	-\$ 6,509.59	Presentó carta escaneada
BANCOVI	EA-	0.00%	7.04%	6.35%	\$ 37,578.08	-\$ 4,438.36	Presentó carta escaneada
MULTI INVERSIONES MI BANCO	EA-	9.98%	17.02%	7.10%	\$ 42,016.44	\$ -	Presentó carta escaneada

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

47

Página 3 de 40



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



La propuesta se enfoca en Prorrogar o Reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo por US\$1,200,000.00 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días.

Nota: Se excluye de esta propuesta de prórroga o reinversión al Banco Industrial, quien actualmente posee un porcentaje de concentración de 18.78% y pasaría a ser de 25.82% y al Banco de América Central, quien posee un porcentaje actual de 13.79% y pasaría a ser de 20.83%

CONCLUSIONES PARA PRORROGA DE CDP FONDO CEFAFA POR US\$1,200,000.00

a. De acuerdo a la disponibilidad financiera con que se cuenta a la fecha, existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo CEFAFA para el mes de MAR023, por lo que es procedente efectuar la Prórroga o Reinversión de 1 Certificado De Depósito a Plazo, por el monto de US\$ 1,200,000.00. con fecha de vencimiento 11MAR023.

b. Considerando las condiciones de rentabilidad, seguridad y liquidez, se propone Prorrogar o reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$ 1,200,000.00, a un plazo de 180 días. Puede ser con Banco Davivienda a una tasa de 5.45%, con Banco Agrícola a una tasa de 4.75%, con Banco Hipotecario a una tasa de 6.10%, con Banco Atlántida a una tasa de 5.75%, con Banco Azul a una tasa de 6.00%, con Bancovi a una tasa de 6.35 % y con Multi Inversiones Mi Banco a una tasa de 7.10%

Propuesta 1: Banco Davivienda – calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,366,666.00	\$565,000.00	\$2,900,000.00	\$2,200,000.00	\$5,658,833.00	\$1,700,000.00	\$2,350,000.00	\$16,740,499.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$1,366,666.00	\$565,000.00	\$3,200,000.00	\$2,200,000.00	\$5,658,833.00	\$1,700,000.00	\$2,350,000.00	\$17,040,499.00
% CONCENTRACIÓN	8.02%	3.32%	18.78%	12.91%	33.21%	9.98%	13.79%	100.00%

Propuesta 2: Banco Agrícola – calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO AGRICOLA	TOTAL
CEFAFA	\$1,366,666.00	\$565,000.00	\$2,900,000.00	\$1,000,000.00	\$5,658,833.00	\$1,700,000.00	\$2,350,000.00	\$1,200,000.00	\$16,740,499.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$1,366,666.00	\$565,000.00	\$3,200,000.00	\$1,000,000.00	\$5,658,833.00	\$1,700,000.00	\$2,350,000.00	\$1,200,000.00	\$17,040,499.00
% CONCENTRACIÓN	8.02%	3.32%	18.78%	5.87%	33.21%	9.98%	13.79%	7.04%	100.00%

Propuesta 3: Banco Hipotecario – calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,366,666.00	\$565,000.00	\$2,900,000.00	\$1,000,000.00	\$6,858,833.00	\$1,700,000.00	\$2,350,000.00	\$16,740,499.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$1,366,666.00	\$565,000.00	\$3,200,000.00	\$1,000,000.00	\$6,858,833.00	\$1,700,000.00	\$2,350,000.00	\$17,040,499.00
% CONCENTRACIÓN	8.02%	3.32%	18.78%	5.87%	40.25%	9.98%	13.79%	100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Propuesta 4: Banco Atlántida – calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$2,566,666.00	\$565,000.00	\$2,900,000.00	\$1,000,000.00	\$5,658,833.00	\$1,700,000.00	\$2,350,000.00	\$16,740,499.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$2,566,666.00	\$565,000.00	\$3,200,000.00	\$1,000,000.00	\$5,658,833.00	\$1,700,000.00	\$2,350,000.00	\$17,040,499.00
% CONCENTRACIÓN	15.06%	3.32%	18.78%	5.87%	33.21%	9.98%	13.79%	100.00%

Propuesta 5: Banco Azul – calificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,366,666.00	\$1,765,000.00	\$2,900,000.00	\$1,000,000.00	\$5,658,833.00	\$1,700,000.00	\$2,350,000.00	\$16,740,499.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$1,366,666.00	\$1,765,000.00	\$3,200,000.00	\$1,000,000.00	\$5,658,833.00	\$1,700,000.00	\$2,350,000.00	\$17,040,499.00
% CONCENTRACIÓN	8.02%	10.36%	18.78%	5.87%	33.21%	9.98%	13.79%	100.00%

Propuesta 6: Bancovi– calificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCOVI	TOTAL
CEFAFA	\$1,366,666.00	\$565,000.00	\$2,900,000.00	\$1,000,000.00	\$5,658,833.00	\$1,700,000.00	\$2,350,000.00	\$1,200,000.00	\$16,740,499.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$1,366,666.00	\$565,000.00	\$3,200,000.00	\$1,000,000.00	\$5,658,833.00	\$1,700,000.00	\$2,350,000.00	\$1,200,000.00	\$17,040,499.00
% CONCENTRACIÓN	8.02%	3.32%	18.78%	5.87%	33.21%	9.98%	13.79%	7.04%	100.00%

Propuesta 7: Multi Inversiones mi Banco– calificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,366,666.00	\$565,000.00	\$2,900,000.00	\$1,000,000.00	\$5,658,833.00	\$2,900,000.00	\$2,350,000.00	\$16,740,499.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$1,366,666.00	\$565,000.00	\$3,200,000.00	\$1,000,000.00	\$5,658,833.00	\$2,900,000.00	\$2,350,000.00	\$17,040,499.00
% CONCENTRACIÓN	8.02%	3.32%	18.78%	5.87%	33.21%	17.02%	13.79%	100.00%

RECOMENDACIONES PRORROGA DE CDP FONDO CEFAFA US\$1,200,000.00

Se recomienda al Honorable Concejo Directivo del CEFAFA:

a. Darse por enterado que, con esta Prorroga o reinversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

b. Prorrogar o reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$ 1,200,000.00, a un plazo de 180 días. Puede ser con con Banco Davivienda a una tasa de 5.45%, con Banco Agrícola a una tasa de 4.75%, con Banco Hipotecario a una tasa de 6.10%, con Banco Atlántida a una tasa de 5.75%, con

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

42

Handwritten signature

Handwritten signature



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Banco Azul a una tasa de 6.00%, con Bancovi a una tasa de 6.35 % y con Multi Inversiones Mi Banco a una tasa de 7.10%

PROPUESTA DE PRORROGA O REINVERSIÓN

PROPUESTA	CLASIFICACION DE RIESGO	CONCENTRACION ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACION
1	EAAA	5.87%	BANCO DAVIVIENDA	\$1,200,000.00	180	5.45%	\$32,252.05	\$ 5,375.34	11,13-14 MAR 023	07/09/2023*	12.91%
2	EAAA	0.00%	BANCO AGRÍCOLA	\$1,200,000.00		4.75%	\$28,109.58	\$ 4,684.93			7.04%
3	EAA-	40.25%	BANCO HIPOTECARIO	\$1,200,000.00		6.10%	\$36,098.63	\$ 6,016.44			40.25%
4	EAA-	8.02%	BANCO ATLANTIDA	\$1,200,000.00		5.75%	\$34,027.40	\$ 5,671.23			15.06%
5	EA-	3.32%	BANCO AZUL EL SALVADOR	\$1,200,000.00		6.00%	\$35,506.86	\$ 5,917.81			10.36%
6	EA-	0.00%	BANCOVI	\$1,200,000.00		6.35%	\$37,578.08	\$ 6,263.01			7.04%
7	EA-	9.98%	MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$1,200,000.00		7.10%	\$42,016.44	\$ 7,002.74			17.02%

2. COTIZACIONES PARA PRORROGA DE CDP POR US\$ 565,000.00

COTIZACIÓN PARA PRORROGAR O REINVERTIR UN CERTIFICADO EN DEPOSITO A PLAZO POR UN MONTO DE US\$565,000.00, A UN PLAZO DE 180 DÍAS - FONDO CEFAFA, ADMINISTRADO ACTUALMENTE POR BANCO AZUL A UNA TASA DEL 5.75%, VENCIMIENTO 11MAR023								
Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación	
				180	\$	565,000.00		
				\$	565,000.00	Rendimiento	Diferencia	
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	13.79%	17.11%	5.90%	\$	16,439.18	-\$ 3,343.66	Presentó carta escaneada
BANCO DAVIVIENDA	EAAA	5.87%	9.18%	5.45%	\$	15,185.34	-\$ 4,597.40	Presentó carta escaneada
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	3.32%	4.75%	\$	13,234.93	-\$ 6,547.81	Presentó correo
BANCO HIPOTECARIO	EAA-	40.25%	43.57%	6.10%	\$	16,996.44	-\$ 2,788.30	Presentó carta escaneada
BANCO ATLANTIDA	EAA-	8.02%	11.34%	5.75%	\$	16,021.23	-\$ 3,761.51	Presentó carta escaneada
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EA-	3.32%	3.32%	6.00%	\$	16,717.81	-\$ 3,064.93	Presentó carta escaneada
BANCOVI	EA-	0.00%	3.32%	6.15%	\$	17,135.75	-\$ 2,646.99	Presentó carta escaneada
MULTI INVERSIONES MI BANCO	EA-	9.98%	13.29%	7.10%	\$	19,782.74	\$ -	Presentó carta escaneada

La propuesta se enfoca en Prorrogar o Reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo por US\$565,000.00 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días.

Nota: Se excluye de esta propuesta de prorroga o reinversión al Banco Industrial, quien actualmente posee un porcentaje de concentración de 18.78% y pasaría a ser de 22.09%

CONCLUSIONES PARA PRORROGA DE CDP FONDO CEFAFA US\$ 565,000.00

a. De acuerdo a la disponibilidad financiera con que se cuenta a la fecha, existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo CEFAFA para el mes de MAR023, por lo que es procedente efectuar la Prorroga o Reinversión de 1 Certificado De Depósito a Plazo, por el monto de US\$ 565,000.00. con fecha de vencimiento 11MAR023.

b. Considerando las condiciones de rentabilidad, seguridad y liquidez, se propone Prorrogar o reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$565,000.00, a un plazo de 180 días. Puede ser con Banco de América Central a una tasa de 5.90%, con Banco Davivienda a una tasa de 5.45%, con

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Banco Agrícola a una tasa de 4.75%, con Banco Hipotecario a una tasa de 6.10%, con Banco Atlántida a una tasa de 5.75%, con Banco Azul a una tasa de 6.00%, con Bancovi a una tasa de 6.15% y con Multi Inversiones Mi Banco a una tasa de 7.10%

Propuesta 1: Banco De América Central – calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,366,666.00	\$0.00	\$2,900,000.00	\$1,000,000.00	\$6,858,833.00	\$1,700,000.00	\$2,915,000.00	\$16,740,499.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$1,366,666.00	\$0.00	\$3,200,000.00	\$1,000,000.00	\$6,858,833.00	\$1,700,000.00	\$2,915,000.00	\$17,040,499.00
% CONCENTRACIÓN	8.02%	0.00%	18.78%	5.87%	40.25%	9.98%	17.11%	100.00%

Propuesta 2: Banco Davivienda – calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,366,666.00	\$0.00	\$2,900,000.00	\$1,565,000.00	\$6,858,833.00	\$1,700,000.00	\$2,350,000.00	\$16,740,499.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$1,366,666.00	\$0.00	\$3,200,000.00	\$1,565,000.00	\$6,858,833.00	\$1,700,000.00	\$2,350,000.00	\$17,040,499.00
% CONCENTRACIÓN	8.02%	0.00%	18.78%	9.18%	40.25%	9.98%	13.79%	100.00%

Propuesta 3: Banco Agrícola – calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO AGRICOLA	TOTAL
CEFAFA	\$1,366,666.00	\$0.00	\$2,900,000.00	\$1,000,000.00	\$6,858,833.00	\$1,700,000.00	\$2,350,000.00	\$565,000.00	\$16,740,499.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$1,366,666.00	\$0.00	\$3,200,000.00	\$1,000,000.00	\$6,858,833.00	\$1,700,000.00	\$2,350,000.00	\$565,000.00	\$17,040,499.00
% CONCENTRACIÓN	8.02%	0.00%	18.78%	5.87%	40.25%	9.98%	13.79%	3.32%	100.00%

Propuesta 4: Banco Hipotecario – calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,366,666.00	\$0.00	\$2,900,000.00	\$1,000,000.00	\$7,423,833.00	\$1,700,000.00	\$2,350,000.00	\$16,740,499.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$1,366,666.00	\$0.00	\$3,200,000.00	\$1,000,000.00	\$7,423,833.00	\$1,700,000.00	\$2,350,000.00	\$17,040,499.00
% CONCENTRACIÓN	8.02%	0.00%	18.78%	5.87%	43.57%	9.98%	13.79%	100.00%

Propuesta 5: Banco Atlántida – calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,931,666.00	\$0.00	\$2,900,000.00	\$1,000,000.00	\$6,858,833.00	\$1,700,000.00	\$2,350,000.00	\$16,740,499.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$1,931,666.00	\$0.00	\$3,200,000.00	\$1,000,000.00	\$6,858,833.00	\$1,700,000.00	\$2,350,000.00	\$17,040,499.00
% CONCENTRACIÓN	11.34%	0.00%	18.78%	5.87%	40.25%	9.98%	13.79%	100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

47



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Propuesta 6: Banco Azul – calificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,366,666.00	\$565,000.00	\$2,900,000.00	\$1,000,000.00	\$6,858,833.00	\$1,700,000.00	\$2,350,000.00	\$16,740,499.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$1,366,666.00	\$565,000.00	\$3,200,000.00	\$1,000,000.00	\$6,858,833.00	\$1,700,000.00	\$2,350,000.00	\$17,040,499.00
% CONCENTRACIÓN	8.02%	3.32%	18.78%	5.87%	40.26%	9.98%	13.79%	100.00%

Propuesta 7: Bancovi- calificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCOVI	TOTAL
CEFAFA	\$1,366,666.00	\$0.00	\$2,900,000.00	\$1,000,000.00	\$6,858,833.00	\$1,700,000.00	\$2,350,000.00	\$565,000.00	\$16,740,499.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$1,366,666.00	\$0.00	\$3,200,000.00	\$1,000,000.00	\$6,858,833.00	\$1,700,000.00	\$2,350,000.00	\$565,000.00	\$17,040,499.00
% CONCENTRACIÓN	8.02%	0.00%	18.78%	5.87%	40.26%	9.98%	13.79%	3.32%	100.00%

Propuesta 8: Multi Inversiones mi Banco- calificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,366,666.00	\$0.00	\$2,900,000.00	\$1,000,000.00	\$6,858,833.00	\$2,265,000.00	\$2,350,000.00	\$16,740,499.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$1,366,666.00	\$0.00	\$3,200,000.00	\$1,000,000.00	\$6,858,833.00	\$2,265,000.00	\$2,350,000.00	\$17,040,499.00
% CONCENTRACIÓN	8.02%	0.00%	18.78%	5.87%	40.26%	13.29%	13.79%	100.00%

RECOMENDACIONES PRORROGA O REINVERSIÓN, CDP POR US \$ 565,000.00

Se recomienda al Honorable Concejo Directivo del CEFAFA:

a. De acuerdo a la disponibilidad financiera con que se cuenta a la fecha, existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo CEFAFA para el mes de MAR023, por lo que es procedente efectuar la Prorroga o Reinversión de 1 Certificado De Depósito a Plazo, por el monto de US \$565,000.00. con fecha de vencimiento 11MAR023.

b. Prorrogar o reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$565,000.00, a un plazo de 180 días. Puede ser con Banco de América Central a una tasa de 5.90%, con Banco Davivienda a una tasa de 5.45%, con Banco Agrícola a una tasa de 4.75%, con Banco Hipotecario a una tasa de 6.10%, con Banco Atlántida a una tasa de 5.75%, con Banco Azul a una tasa de 6.00%, con Bancovi a una tasa de 6.15% y con Multi Inversiones Mi Banco a una tasa de 7.10%

PROPUESTA	CLASIFICACION DE RIESGO	CONCENTRACION ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACION
1	EAAA	13.79%	BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$565,000.00	180	5.90%	\$16,439.18	\$ 2,739.86	11,13-14 MAR 023	07/09/2023*	17.11%
2	EAAA	5.87%	BANCO DAVIVIENDA	\$565,000.00		5.45%	\$15,185.34	\$ 2,530.89			9.16%
3	EAAA	0.00%	BANCO AGRICOLA	\$565,000.00		4.75%	\$13,234.93	\$ 2,205.82			3.32%
4	EAA-	40.25%	BANCO HIPOTECARIO	\$565,000.00		6.10%	\$16,996.44	\$ 2,832.74			43.57%
5	EAA-	8.02%	BANCO ATLANTIDA	\$565,000.00		5.75%	\$16,021.23	\$ 2,670.21			11.34%
6	EA-	3.32%	BANCO AZUL EL SALVADOR	\$565,000.00		6.00%	\$16,717.81	\$ 2,786.30			3.32%
7	EA-	0.00%	BANCOVI	\$565,000.00		6.15%	\$17,135.75	\$ 2,855.96			3.32%
8	EA-	9.98%	MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$565,000.00		7.10%	\$19,782.74	\$ 3,297.12			13.29%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



c. Darse por enterado que, con esta Prorroga o Reinversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada. –

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. De acuerdo a la disponibilidad económica con que se cuenta a la fecha, existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo CEFAFA para el mes de MAR023, por lo que es procedente efectuar la Prorroga o Reinversión de dos Certificados De Depósito a Plazo, por un monto de US\$ 1,200,000.00 y por el monto de US\$ 565,000.00, con fecha de vencimiento 11MAR023.

b. Autorizada la prórroga de un 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$ 1,200,000.00, con Banco Hipotecario, a un plazo de 180 días y una tasa de 6.10%.

c. Autorizada la prórroga de un 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$ 565,000.00, con Banco Azul El Salvador a un plazo de 180 días y a una tasa de 6.00%.

d. Se da por enterado que con estas prorrogas, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

V. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE DESCARGO DE BIENES DE ACTIVO FIJO

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la propuesta de ACTUALIZACION DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DESCARGO DE BIENES DE ACTIVO FIJO, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

El Honorable Consejo Directivo en Acta N° 27 Acuerdo N° 5 de fecha 26MAY022 acordó conformar la comisión de descargo de bienes de activo fijo del CEFAFA según detalle siguiente:

CARGO	NOMBRE	PUESTO
Coordinador		Gerente Administrativo
Encargado de activo fijo		Técnico de servicios generales
Gerencia Financiera		Jefe de depto. De Contabilidad
Departamento Jurídico		Oficial de Información
Auditoria		Técnico Auditoria

Debido a la renuncia voluntaria del Tecnico de Servicios Generales, quien fungía como Encargado de Activo Fijo y a la necesidad de contar con la presencia del Oficial de Medio Ambiente y Eficiencia Energética en la comisión, la Gerencia Administrativa a través de Gerencia General solicita la actualización de los miembros de la misma.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

47



B. BASE LEGAL:

Políticas Administrativas del CEFAFA

Capítulo II, Disposiciones específicas

Art. 40 – El Departamento de Servicios Generales realizará el descargo de bienes, en condición de inservibles, dañados o totalmente depreciados, lo cual deberá ser autorizado por el Consejo Directivo para que el Departamento de Contabilidad proceda a dar de baja de los registros contables.

C. INSTRUCTIVO DE SUBASTA INTERNA DEL CEFAFA

Numeral 4, Aspectos Normativos, literales a y b.

Para la venta de los bienes la Comisión de descargo será conformada por las personas siguientes: un representante de la Gerencia Administrativa, el Encargado de Activo Fijo, un representante de la Gerencia Financiera, un representante del área Jurídica y un representante de la unidad de Auditoría Interna.

D. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE COMISIÓN DE DESCARGO DE BIENES DE ACTIVO FIJO

Con el objetivo de realizar los descargos de bienes de activo fijo, se propone la conformación de la comisión según detalle siguiente

CARGO	NOMBRE	PUESTO
Coordinador		Gerente Administrativo
Encargado de activo fijo		Técnico de servicios generales
Gerencia Financiera		Jefe de depto. De Contabilidad
Departamento Jurídico		Oficial de información
Departamento Jurídico		Oficial de medio ambiente y eficiencia energética
Auditoria		Auditora Interna

E. RECOMENDACIONES

Como parte del proceso establecido para la baja y destino de Activo Fijo, la Gerencia Administrativa por medio de la Gerencia General, se solicita al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA, autorizar el nombramiento de los miembros propuestos para conformar la Comisión de descargo de bienes según el detalle:

CARGO	NOMBRE	PUESTO
Coordinador		Gerente Administrativo
Encargado de activo fijo		Técnico de servicios generales
Gerencia Financiera		Jefe de depto. De Contabilidad
Departamento Jurídico		Oficial de información
Departamento Jurídico		Oficial de medio ambiente y eficiencia energética
Auditoria		Auditora Interna

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento de los miembros propuestos para conformar la Comisión de descargo de bienes, según detalle:

CARGO	NOMBRE	PUESTO
Coordinador		Gerente Administrativo
Encargado de activo fijo		Técnico de servicios generales
Gerencia Financiera		Jefe de depto. De Contabilidad
Departamento Jurídico		Oficial de información
Departamento Jurídico		Oficial de medio ambiente y eficiencia energética
Auditoria		Auditora Interna

VI. INFORME DE AVANCE Y PROPUESTA DE CAMBIO EN ARQUITECTURA DE SUCURSALES ILOPANGO E INSPECTORÍA.

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo el INFORME DE AVANCE Y PROPUESTA DE CAMBIO EN ARQUITECTURA DE SUCURSALES ILOPANGO E INSPECTORÍA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. OBJETIVO

1. Informar al Honorable Consejo Directivo a través de la Gerencia General acerca del status del proceso, sobre los trámites previos realizados después de recibir Resolución de OPAMSS, para las sucursales del CEFAFA Ilopango e Inspectoría.
2. Obtener aprobación de la nueva arquitectura, presentada por la contratada León Sol S.A. de C.V., considerando las observaciones emitidas por OPAMSS.

B. PROPUESTAS ARQUITECTONICAS SEGÚN RESOLUCIÓN OPAMSS

1. SUCURSAL ILOPANGO

La sucursal se retrocede 2.5 m. hacia adentro según las observaciones de OPAMSS, por lo que la arquitectura inicial no será modificada.

2. SUCURSAL INSPECTORÍA

Según observaciones en resolución, la arquitectura se ve afectada al costado oriente de la sucursal, por lo que en nueva propuesta se considera la reubicación de la bodega y el servicio sanitario. El ancho al interior de la sucursal se mantiene.

C. CRONOGRAMA

La contratada presenta nuevo cronograma en la que detalla, los tiempos considerados para completar la etapa de trámites para cada una de las sucursales.

D. CONCLUSIÓN

1. Es viable la propuesta presentada por la contratada para las sucursales Ilopango e Inspectoría, ya que se toma en cuenta las recomendaciones de OPAMSS.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

42



2. La arquitectura para Inspectoría a pesar de que se ha modificado, las áreas contempladas en ella cumplen con lo requerido por la Dirección Nacional de Medicamentos DNM, asimismo para sucursal Ilopango.
3. En caso que el Honorable Consejo Directivo de su aprobación a esta arquitectura para las sucursales, se solicitará a la contratada a través del Administrador de contrato programación de las en días de los trámites pendientes.

E. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo a través de la Gerencia General:

1. Darse por enterado del avance del contrato N° 45 CP N° 02/2020 y MODIFICATIVA N° 1 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE CARPETAS TÉCNICAS PARA LA REMODELACIÓN DE SUCURSALES MATRIZ, ILOPANGO, SAN MIGUEL REGIONAL Y ESTADO MAYOR DEL CEFAFA y los trámites correspondientes para el permiso de construcción.
2. Autorizar la propuesta de arquitectura para las sucursales de Ilopango e Inspectoría, presentadas por la contratada León Sol S.A. de C.V., considerando las observaciones emitidas por OPAMSS.
3. Autorizar para que a través de la GACI se informe a la contratada sobre la aprobación de esta propuesta para ambas sucursales, para que la contratada de inicio a la modificación de las especialidades.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado del avance del contrato N° 45 CP N° 02/2020 y MODIFICATIVA N° 1 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE CARPETAS TÉCNICAS PARA LA REMODELACIÓN DE SUCURSALES MATRIZ, ILOPANGO, SAN MIGUEL REGIONAL Y ESTADO MAYOR DEL CEFAFA y los trámites correspondientes para el permiso de construcción y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la propuesta de arquitectura para las sucursales de Ilopango e Inspectoría, presentadas por la contratada León Sol S.A. de C.V., considerando las observaciones emitidas por OPAMSS.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, que informe a la contratada sobre la aprobación de esta propuesta para ambas sucursales, para que la contratada de inicio a la modificación de las especialidades.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VERSIÓN
PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

47

Página 13 de 40



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VERSIÓN
PUBERTA
CONFIDENCIAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

17

[Handwritten signatures]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



I. PAGO DE COMISIONES ENERO 2023

RESULTADO VENTAS ALCANZADAS FEBRERO 2023 ARIIBA DEL 90.00%						
No.	DEPENDIENTES	SUCURSAL	META FEBRERO 2023	VENTA ALCANZADA	CUMPLIMIENTO (%)	COMISIÓN
1		ILOPANGO			97%	\$ 80.00
2		AHUACHAPAN			91%	\$ 80.00
3		TERMINAL			95%	\$ 80.00
4		SAN MARCOS			95%	\$ 80.00
5		SAN MARCOS			91%	\$ 80.00
6		MATRIZ			93%	\$ 80.00
7		CHALATENANGO			93%	\$ 80.00
8		TERMINAL			99%	\$ 80.00
9		SAN MIGUELITO			90%	\$ 80.00
10		UNI. SOYAPANGO			91%	\$ 80.00
11		TERMINAL			97%	\$ 80.00
12		MATRIZ			90%	\$ 80.00
13		SAN MARCOS			91%	\$ 80.00
					93%	\$ 1,040.00
1		ILOPANGO			100%	\$ 120.00
2		SAN MIGUEL CENTRO			100%	\$ 120.00
3		UNI. SOYAPANGO			102%	\$ 120.00
4		49 AVENIDA			168%	\$ 120.00
5		ILOPANGO			106%	\$ 120.00
6		MATRIZ			102%	\$ 120.00
7		ILOPANGO			103%	\$ 120.00
8		ILOPANGO			101%	\$ 120.00
9		DESPENSA MATRIZ			101%	\$ 120.00
10		ILOPANGO			104%	\$ 120.00
11		49 AVENIDA			102%	\$ 120.00
		TOTALES			104%	\$ 1,320.00

Del total de personal de la fuerza de ventas de la cadena de farmacias CEFAPA, 24 colaboradores recibirán comisión; el resto no llegó al mínimo de cumplimiento de meta de venta establecida para poder recibir comisión.

El total de comisión que se pagará a los colaboradores que llegaron al porcentaje de 90% en adelante, de su cumplimiento de meta de venta asignado es de

J. CONCLUSIONES

La meta de venta global del mes de febrero 2023 era de _____ y la venta alcanzada fue de _____ es decir, 91% de cumplimiento.

K. RECOMENDACIONES

Se eleva al Honorable Consejo Directivo, las siguientes recomendaciones:

1. Dar por recibido el presente informe de Ventas febrero 2023.
2. Autorizar pago de comisiones por US\$ 2,360.00, de línea de trabajo 0202 Comercial, de la cual quedó presupuestado \$7,000.00, para pago de comisiones por venta público, en el mes de febrero 2023.

DETALLE DE PAGO DE COMISIONES FEBRERO 2023			
CUMPLIMIENTO	No. DE DEPENDIENTES	COMISIÓN AUTORIZADA	TOTAL
100% en adelante	11	\$120.00	\$1,320.00
Del 90% al 99.99%	13	\$80.00	\$1,040.00
TOTAL	24		\$2,360.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe del resultado de Ventas del mes de febrero 2023 y acuerda lo siguiente:

Autorizado el pago de comisiones por US\$ 2,360.00, de línea de trabajo 0202 Comercial, de la cual quedó presupuestado US\$ 7,000.00, para el pago de comisiones por venta público, en el mes de febrero 2023, según detalle siguiente:

DETALLE DE PAGO DE COMISIONES FEBRERO 2023			
CUMPLIMIENTO	No. DE DEPENDIENTES	COMISIÓN AUTORIZADA	TOTAL
100% en adelante	11	\$120.00	\$1,320.00
Del 90% al 99.99%	13	\$80.00	\$1,040.00
TOTAL	24		\$2,360.00

VIII. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS COMERCIALES

La Sra. Gerente Comercial presentó al Consejo Directivo la propuesta de actualización de las Políticas Comerciales, con la finalidad de contar con procesos internos que faciliten la gestión comercial, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

1. Que según la Ley de Creación del CEFAFA, el Consejo Directivo es la autoridad máxima del CEFAFA; le corresponde la orientación y determinación de la política de éste.

2. Que las Normas Técnicas de Control Interno del CEFAFA, enuncian que Consejo Directivo autorizará las políticas y manuales de control, que garanticen razonablemente el cumplimiento del Sistema de Control Interno; así como, las modificaciones o actualizaciones que sean necesarias.

3. Que las Normas Técnicas de Control Interno del CEFAFA, designan que el Consejo Directivo del CEFAFA a propuesta de la Gerencia Comercial, establecerá las Políticas Comerciales, teniendo en cuenta que su actividad comercial se rige de acuerdo a lo que disponen las leyes sobre la materia para un mercado competitivo, en un entorno de capital privado.

B. ANTECEDENTES

Las Políticas Comerciales del CEFAFA vigentes fueron aprobadas en FEB022 por el Consejo Directivo, por lo cual es necesario actualizarlas nuevamente, con las estrategias de mercado actuales.

C. ALCANCE

La aplicación de esta política será responsabilidad de todo el personal de la Gerencia Comercial para dar cumplimiento al objetivo planteado.

Una vez aprobada la presente política, la Gerencia General a través de la Gerencia Comercial y el Departamento de Planificación y Control deberá dar a conocer al personal las disposiciones expresadas en la misma.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



D. CAMBIOS PROPUESTOS A LAS POLÍTICAS COMERCIALES

1. Debido a los inconvenientes que se tienen a la hora de recibir los pedidos de nuestros proveedores, con respecto a la diferencia generada por el valor de la Orden de Compra emitida por CEFAFA y el valor del Comprobante de Crédito Fiscal o Factura de Consumidor Final que emiten los proveedores, la cual se debe a los decimales que utilizan los sistemas informáticos; es necesario agregar el siguiente artículo a la Política de Compras Comerciales.

Política de compras comerciales

Art. 11. El Monto de margen de tolerancia de la variación entre el monto total de la Orden de Compra generada por el CEFAFA y el Comprobante de Crédito Fiscal o Factura de Consumidor Final emitida por los proveedores, podrá ser más o menos hasta \$0.15 ctvs.

2. En relación al precio especial que se brinda al personal de la Fuerza Armada, quedo establecido que será revisado periódicamente por la Gerencia Comercial, es por ello que se realizó un análisis del mismo y se determinó que es necesario realizar un cambio en el esquema de precio a la Política de Descuentos.

Política de Descuentos

Art. 85. El esquema de precio preferencial del personal de la Fuerza Armada se establecerá de la siguiente forma: **PRECIO DE VENTA FAES = (COSTO DE ADQUISICION DE PRODUCTO + 15% de dicho costo), al resultado se agregará el IVA.**

E. CONCLUSIONES

La presente Política es la normativa interna que regula las gestiones de Compras Comerciales, Logística e Inventarios, Ventas Comerciales, Ventas Corporativas y Mercadeo, realizadas por el CEFAFA para la venta al público en general y clientes corporativos, por tanto, es importante su actualización, ya que de las políticas comerciales se generan procesos para la operatividad eficiente y oportuna de la Gerencia Comercial.

F. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo las siguientes recomendaciones:

1. Dar por recibido el presente informe
2. Autorizar la actualización de las Políticas Comerciales del CEFAFA 2023

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe y acuerda autorizar la actualización de las Políticas Comerciales del CEFAFA, año 2023.

IX. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA N° 04/2023/REAC-LAB-CLINIC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL, REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL COSAM AÑO 2023

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA N° 04/2023/REAC-LAB-CLINIC/COSAM

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL, REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL COSAM AÑO 2023, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. Que el día siete de diciembre de dos mil veintidós se divulgó la Base de la LICITACIÓN PÚBLICA COSAM N° 04/2023/REAC-LAB-CLINIC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL, REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL COSAM AÑO 2023, en el sitio electrónico de COMPRASAL con vigencia hasta el nueve de diciembre de dos mil veintidós hasta las 23:59 horas.

2. Que la asignación Presupuestaria es según detalle siguiente:

FONDO DE APORTACIONES OBTENIDAS DEL 4% DEL PERSONAL DE ALTA Y 1% DEL PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA DEL RUBRO DE MATERIAL, REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL COSAM AÑO 2023.	
"SUMINISTRO DE MATERIAL DE MATERIAL, REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL COSAM AÑO 2023".	\$680,000.00
TOTAL CON IVA INCLUIDO	\$680,000.00

B. EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. LABYMED, S.A. DE C.V., que, en lugar de Solvencia Municipal, presentó recibos únicos de ingresos de fecha 18NOV022, los cuales corresponden al período de pagos de 01NOV022 al 30NOV022, y un Estado de Cuenta.

2. PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., que, en lugar de Solvencia Municipal, presentó recibo único de ingreso, de fecha 03ENE023.

3. DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V., que, en lugar de Solvencia Municipal, presentó la solicitud de gestión de la referida solvencia, de fecha 04ENE023

4. FALMAR, S.A. DE C.V., dicha sociedad presentó vencidas las siguientes solvencias: la Dirección General de Impuestos Internos, AFP CONFIA y AFP CRECER.

N°	NOMBRE DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN LEGAL	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	LABYMED, S.A. de CV.	NO CUMPLE	4.00
2	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.	NO CUMPLE	4.00
3	RGH DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.,	CUMPLE	4.00
4	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. de C.V.	CUMPLE	4.00
5	TECNO DIAGNOSTICA DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.	CUMPLE	4.00
6	LABORATORIOS ARSAL, S.A. de C.V.	CUMPLE	4.00
7	INLABMEDIC EL SALVADOR, S.A. de C.V.	CUMPLE	4.00
8	SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.	CUMPLE	3.75
9	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR	CUMPLE	3.75
10	SUPLIMED, S.A. de C.V.	CUMPLE	4.00
11	DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. de C.V.	NO CUMPLE	4.00
12	ESERSKI HERMANOS, S.A. de C.V.	CUMPLE	4.00
13	DIAGNOSAL, S.A. de C.V.	CUMPLE	4.00
14	FALMAR, S.A. de C.V.	NO CUMPLE	4.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

HZ



C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

POR PARTE DEL COSAM		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		OFICIAL RESPONSABLE
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN DEL HMC
3		DIGITADORA
POR PARTE DE CEFAFA		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
4		EVALUADOR LEGAL
5		EVALUADOR FINANCIERO
6		TÉCNICO. GACI

D. POSTERIOR A LA EVALUACIÓN SE REALIZAN LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES

1. En relación al ÍTEM 9. Se recomienda adjudicar a la Sociedad TECNO DIAGNOSTICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., el ofertante ofrece el equipo que suple la necesidad del área requirente para la lectura del reactivo siendo estas pruebas de diagnóstico molecular para la detección de virus y bacterias (método automatizado).

2. Que para el ÍTEM 48. Se recomienda la no adjudicación a la sociedad DIAGNOSTICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., lo anterior debido a que únicamente la sociedad oferta el frasco con infusión cerebro corazón para hemocultivos, en la oferta presentada no se compromete a proporcionar el equipo necesario para incubar las botellas requeridas para el crecimiento de las bacterias.

3. En relación al ÍTEM 82. Se recomienda adjudicar a la sociedad DIAGNOSAL, S.A. DE C.V., debido a que el bien ofertado es funcional para la recolección de muestras de sangre, por lo que esta Comisión Evaluadora de Ofertas determina que el bien suple la necesidad del área requirente, lo anterior pese a que lo ofertado corresponde a un tubo de vidrio para ensayo 12 x 75 sin tapón y lo solicitado en la base de licitación era tubo de ensayo khan sin labios 10 x 75 milímetros.

4. Que para el ÍTEM 85. Se recomienda adjudicar a la sociedad SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por ser la mejor evaluada.

G. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda lo siguiente:

1. Autorizar adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA COSAM N°04/2023/REAC-LAB-CLINIC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL, REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL COSAM AÑO 2023, por un monto de QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 509,262.57), por cumplir con las especificaciones técnicas, por suplir las necesidades del área requirente y ser la oferta mejor evaluada técnica y económicamente, según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	SOCIEDADES OFERTANTES	ÍTEM RECOMENDADOS PARA ADJUDICAR	MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR
1	RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.,	22, 23, 27 y 79	\$ 8,298.69
2	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	18 y 19	\$ 33,750.00
3	TECNO DIAGNOSTICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	9	\$ 39,600.00
4	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	35, 36, 58, 62 y 64	\$ 73,013.00
5	INLABMEDIC EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	34 y 95	\$ 3,932.00
6	SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 84, 85, 88 y 89	\$ 277,502.50
7	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR	86, 87, 90 y 91	\$ 5,790.00
8	SUPLIMED, S.A. DE C.V.	78	\$ 495.00
9	ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	20, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 33, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 70, 72, 73, 76, 77, 80 y 93	\$ 60,338.68
10	DIAGNOSAL, S.A. DE C.V.	37, 50, 54, 71, 75, 81, 82 y 94	\$ 6,542.70
TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR			\$ 509,262.57

2. Autorizar, declarar desierto nueve (9) ítems, según detalle siguiente: 17, 21, 32, 40, 63, 68, 74, 83 y 92.

3. Autorizar, declarar No Adjudicados quince (15) ítems, según detalle siguiente: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 28, 38, 39, 48, 65, 66 y 67.

4. Autorizar, declarar como ofertantes únicos treinta y tres (33) ítems a través de Resolución Razonada, según detalle siguiente: 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 22, 23, 27, 29, 31, 34, 35, 36, 37, 48, 51, 55, 61, 62, 64, 75, 81, 82, 88, 89, 90, 91, 93, 94 y 95.

5. Autorizar, que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 57 y 74 de la LACAP.

6. Autorizar, que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para notificar a COSAM del resultado del precitado proceso.

7. Autorizar, al Departamento de Asuntos Regulatorios para la elaboración de los respectivos contratos después del período del Recurso de Revisión.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA COSAM N°04/2023/REAC-LAB-CLINIC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL, REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL COSAM AÑO 2023, por un monto de QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 509,262.57), por cumplir con las especificaciones técnicas, por suplir las necesidades del área requirente y ser la oferta mejor evaluada técnica y económicamente, según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 21 de 40

42



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	SOCIEDADES OFERTANTES	ÍTEM RECOMENDADOS PARA ADJUDICAR	MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR
1	RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.,	22, 23, 27 y 79	\$ 8,298.69
2	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	18 y 19	\$ 33,750.00
3	TECNO DIAGNOSTICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	9	\$ 39,600.00
4	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	35, 36, 58, 62 y 64	\$ 73,013.00
5	INLABMEDIC EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	34 y 95	\$ 3,932.00
6	SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 84, 85, 88 y 89	\$ 277,502.50
7	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR	86, 87, 90 y 91	\$ 5,790.00
8	SUPLIMED, S.A. DE C.V.	78	\$ 495.00
9	ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	20, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 33, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 70, 72, 73, 76, 77, 80 y 93	\$ 60,338.68
10	DIAGNOSAL, S.A. DE C.V.	37, 50, 54, 71, 75, 81, 82 y 94	\$ 6,542.70
TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR			\$ 509,262.57

b. Autorizado que se declaren desiertos nueve (9) ítems, según detalle siguiente: 17, 21, 32, 40, 63, 68, 74, 83 y 92.

c. Autorizado que se declaren No Adjudicados quince (15) ítems, según detalle siguiente: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 28, 38, 39, 48, 65, 66 y 67.

d. Autorizado que se declaren como ofertantes únicos treinta y tres (33) ítems a través de Resolución Razonada, según detalle siguiente: 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 22, 23, 27, 29, 31, 34, 35, 36, 37, 48, 51, 55, 61, 62, 64, 75, 81, 82, 88, 89, 90, 91, 93, 94 y 95.

e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 57 y 74 de la LACAP.

f. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para notificar a COSAM del resultado del precitado proceso.

g. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración de los respectivos contratos después del período del Recurso de Revisión.

X. PROPUESTA DE ADENDA POR OBRAS ADICIONALES PARA EL PROYECTO DE REPARACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El Sr. Jefe de Proyectos presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADENDA POR OBRAS ADICIONALES PARA EL PROYECTO REPARACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

**A. DATOS DE REFERENCIA**

Realizador	:	FAE/CIFA
Monto Original del convenio	:	US\$ 304,395.43
Monto total pagado	:	US\$ 213,076.80 (70% en 2 desembolsos)
Saldo pendiente de pagar	:	US\$ 91,318.63 (30%)
Fecha de orden de inicio	:	28/11/2022
Fecha de finalización	:	7/4/2023
Avance físico a la fecha	:	67.32%
Avance programado a la fecha	:	91%
Retraso	:	23.68%
Monto solicitado por obras complementarias	:	US\$ 9,085.20
Nuevo monto del convenio	:	US\$ 313,480.63
Administrador de convenio	:	

B. RELACIÓN DE LOS HECHOS

El día diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA) suscribió el convenio para la "Reparación del departamento de estomatología y cirugía oral, así como el suministro e instalación de subestación eléctrica para el Hospital Militar Central".

La orden de inicio para el proyecto fue dada a partir del día veintiocho de noviembre de dos mil veintidós con un plazo de ejecución de las obras de CIENTO TREINTA (130) días calendario, y la finalización original del plazo de ejecución de las obras se estableció para el día siete de abril de dos mil veintitrés.

Se han efectuado dos pagos equivalentes al 35% cada uno haciendo un total pagado de US\$213,076.80 que corresponde al 70% del monto total del convenio.

El veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, a solicitud del Hospital Militar Central, se recibió de parte del FAE/CIFA la oferta económica No. FAE-04-2023 para las obras complementarias del proyecto "Reparación del departamento de estomatología y cirugía oral, así como el suministro e instalación de subestación eléctrica para el Hospital Militar Central".

El día nueve de marzo de dos mil veintitrés, el Administrador de Convenio solicitó a la Gerencia Financiera en memorándum No. 017/2023, la disponibilidad para cubrir el monto de las obras complementarias.

El día diez de marzo de dos mil veintitrés, el Hospital Militar Central (HMC) solicitó a CEFAFA, en Oficio No. 337 el apoyo financiero para ejecutar las obras complementarias contenidas en la oferta económica No. FAE-04-2023 del FAE/CIFA.

El día diez de marzo de dos mil veintitrés, la Gerencia Financiera en Memorándum No. 215/2023 emitió respuesta sobre la disponibilidad financiera; por lo que, es factible financiar las obras complementarias solicitadas por el HMC.

Las obras complementarias solicitadas, no forman parte de las obras incluidas en el convenio, por tanto, son obras adicionales y se refieren a:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- a. 11 resumideros de acero inoxidable.
- b. 3 muebles en Laboratorio dental de yeso.
- c. 4 muebles en Laboratorio dental de cerámica.
- d. 2 muebles en área de cocineta.
- e. 2 muebles en Laboratorio CAD-CAM.
- f. 3 muebles para computadora.

C. FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. En el convenio entre CEFAFA y el FAE/CIFA, CLÁUSULA QUINTA: ADENDAS. Establece "La incorporación de servicios adicionales a este convenio a requerir por parte de CEFAFA al FAE/CIFA deberá convenirse bilateralmente y se formalizarán a través de notificaciones formales emitidas por los titulares y constituirán adendas al presente convenio".

2. Además, según lo establecido en el mismo convenio, la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO. Indica que "El presente Convenio podrá ser modificado a solicitud de cualquiera de las partes y por mutuo acuerdo de las mismas, en cualquier momento durante su vigencia".

D. RECOMENDACIONES

Con base a los romanos anteriores, los fundamentos de hecho y de derecho descritos, a solicitud del Administrador de Convenio, se recomienda al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA, aprobar lo siguiente:

1. Autorización para modificar el convenio entre CEFAFA y FAE/CIFA incrementando el monto del convenio en NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,085.20) IVA incluido, llegando a un total de TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 313,480.63) IVA incluido.

2. Autorizar la suscripción de la adenda al convenio, por parte del Sr. Director Presidente del Consejo Directivo de CEFAFA.

3. Autorizar que la Jefa del Departamento de Asuntos Regulatorios, elabore la Adenda respectiva.

4. Autorizar a la Gerencia Financiera para que haga los ajustes presupuestarios correspondientes.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación del especialista en el bien y evaluador de ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adenda al Convenio entre CEFAFA y FAE/CIFA incrementando el monto del convenio en NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,085.20) IVA incluido, llegando a un total de TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 313,480.63) IVA incluido.

b. Autorizada la suscripción de la adenda al convenio, por parte del Sr. Director Presidente del Consejo Directivo de CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que elabore la Adenda respectiva.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, para que haga los ajustes presupuestarios correspondientes.

XI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN 20/2023 ADQUISICIÓN DE LENTES PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACION PERMANENTE, AÑO 2023

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN 20/2023 "ADQUISICIÓN DE LENTES PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACION PERMANENTE, AÑO 2023, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS:

POR PARTE DEL COMANDO DE SANIDAD MILITAR		
N°	NOMBRE	FUNCION
1		ESPECIALISTA EN EL BIEN
2		DIGITADOR
POR PARTE DE CEFAFA		
3		TÉCNICO GACI

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 11,000.00) DEL FONDO CEFAFA/ PROGRAMA DE REHABILITACION LT 0302

C. REQUERIMIENTO

CÓDIGO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
541990722	48	PAR	LENTE DE DIFERENTES TIPOS	Según listado adjunto con especificaciones técnicas "Anexo B" Garantías de 6 meses por desperfectos de fábrica

D. ANTECEDENTES

DIVULGACIÓN DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN: 21FEB023.

ÚLTIMA FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 01MAR023

INICIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: 02MAR023

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: 10MAR023

E. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

F. CONCLUSIONES

1. Que se recibió dos ofertas para el ítem requerido por parte de 1) FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER SALVADOREÑA y 2) KAREN EUNICE CANJURA DE ROMERO (OPTICA MEDICA)

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

47

Handwritten signatures and initials in blue ink.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Que, esta comisión Evaluadora de Ofertas, recomienda la adjudicación a FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER SALVADOREÑA, por cumplir con en las especificaciones técnicas.

3. Que, esta comisión Evaluadora de Ofertas, recomienda la adjudicación a KAREN EUNICE CANJURA DE ROMERO (OPTICA MEDICA), por cumplir con en las especificaciones técnicas

G. RECOMENDACIONES

1. Autorizar la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN 20/2023 ADQUISICIÓN DE LENTES PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACION PERMANENTE, AÑO 2023, a FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER SALVADOREÑA por un monto de UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS 04/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,946.04) con IVA incluido y a KAREN EUNICE CANJURA DE ROMERO (OPTICA MEDICA) por un monto de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3,530.00) según el detalle siguiente:

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER SALVADOREÑA					
ITEM	EXPEDIENTE	TIPO DE LENTE REQUERIDO	TIPO DE LENTE OFERTADO	PRECIO	CANTIDAD
2	515-1994	LENTE BIFOCAL FLATOP CR-39 FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL FLATOP CR-39 FOTOCROMATICO, MARCA FUDEM, PAIS DE ORIGEN CHINA	\$ 80.47	1
3	316-1990	LENTE BIFOCAL FLATOP CR-39 FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL FLATOP CR-39 FOTOCROMATICO, MARCA FUDEM, PAIS DE ORIGEN CHINA	\$ 80.47	1
9	385-1993	LENTE BIFOCAL FLATOP CR-39 FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL FLATOP CR-39 FOTOCROMATICO, MARCA FUDEM, PAIS DE ORIGEN CHINA	\$ 80.47	1
16	447-1994	LENTE BIFOCAL FLATOP EN POLICARBONATO FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO FOTOCROMATICO, MARCA FUDEM, PAIS DE ORIGEN CHINA	\$111.48	1
17	177-1985	LENTE BIFOCAL FLATOP EN POLICARBONATO FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO FOTOCROMATICO, MARCA FUDEM, PAIS DE ORIGEN CHINA	\$111.48	1
20	431-1993	LENTE BIFOCAL FLATOP EN POLICARBONATO FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO FOTOCROMATICO, MARCA FUDEM, PAIS DE ORIGEN CHINA	\$111.48	1
21	285-1994	LENTE BIFOCAL FLATOP EN POLICARBONATO FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO FOTOCROMATICO, MARCA FUDEM, PAIS DE ORIGEN CHINA	\$111.48	1
26	274-1995	LENTE VISION SENCILLA POLICARBONATO BLANCO	LENTE VISION SENCILLA POLICARBONATO BLANCO, MARCA FUDEM, PAIS DE ORIGEN CHINA	\$ 66.47	1
30	086-1994	LENTE BIFOCAL FLATOP EN POLICARBONATO FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO FOTOCROMATICO, MARCA FUDEM, PAIS DE ORIGEN CHINA	\$111.48	1
31	499-1986	LENTE BIFOCAL FLATOP EN POLICARBONATO FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO FOTOCROMATICO, MARCA FUDEM, PAIS DE ORIGEN CHINA	\$111.48	1
32	148-1992	LENTE BIFOCAL FLATOP CR-39 FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL FLATOP CR-39 FOTOCROMATICO, MARCA FUDEM, PAIS DE ORIGEN CHINA	\$ 80.47	1
33	183-1985	LENTE BIFOCAL FLATOP CR-39 FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL FLATOP CR-39 FOTOCROMATICO, MARCA FUDEM, PAIS DE ORIGEN CHINA	\$ 80.47	1
36	623-1991	LENTE BIFOCAL FLATOP CR-39 FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL FLATOP CR-39 FOTOCROMATICO, MARCA FUDEM, PAIS DE ORIGEN CHINA	\$ 80.47	1
38	205-1993	LENTE DE CONTACTO PROTESICO DE PUPILA NEGRA (SIN GRADUACIÓN)	LENTE DE CONTACTO PROTESICO DE PUPILA NEGRA (SIN GRADUACION), MARCA FUDEM, PAIS DE ORIGEN CHINA	\$141.99	1
39	458-1993	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO FOTOCROMATICO, MARCA FUDEM, PAIS DE ORIGEN CHINA	\$111.48	1
40	006-1995	LENTE BIFOCAL FLATOP CR-39 FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL FLATOP CR-39 FOTOCROMATICO, MARCA FUDEM, PAIS DE ORIGEN CHINA	\$ 80.47	1
44	477-1987	LENTE BIFOCAL FLATOP CR-39 FOTOCROMATICO CON ANTIRREFLEJANTE	LENTE BIFOCAL FLATOP CR-39 FOTOCROMATICO CON ANTIRREFLEJANTE, MARCA FUDEM, PAIS DE ORIGEN CHINA	\$140.46	1
45	385-1993	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO FOTOCROMATICO, MARCA FUDEM, PAIS DE ORIGEN CHINA	\$111.48	1
47	1150-1990	LENTE DE CONTACTO PROTESICO DE PUPILA NEGRA (SIN GRADUACIÓN)	LENTE DE CONTACTO PROTESICO DE PUPILA NEGRA (SIN GRADUACION), MARCA FUDEM, PAIS DE ORIGEN CHINA	\$141.99	1
MONTO TOTAL A ADJUDICAR				\$1,946.04	19

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



KAREN EUNICE CANJURA DE ROMERO					
ITEM	EXP.	TIPO DELENTE REQUERIDO	TIPO DELENTE OFERTADO	PRECIO	CANTIDAD
1	276-1995	LENTE MULTIFOCAL POLICARBONATO CON CORREDOR INTERMEDIO BLANCO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO BLANCO, MARCA AIRWEAR/ESSILOR, PAIS DE ORIGEN: CHINA	\$ 90.00	1
4	846-1990	LENTE MULTIFOCAL POLICARBONATO CORREDOR INTERMEDIO BLANCO MAS ANTIREFLEJANTE	LENTE BIFOCAL FLATOP EN POLICARBONATO BLANCO, MARCA AIRWEAR/ESSILOR, PAIS DE ORIGEN: CHINA	\$ 90.00	1
5	205-1993	LENTE MULTIFOCAL POLICARBONATO CORREDOR INTERMEDIO BLANCO MAS ANTIREFLEJANTE	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO BLANCO, MARCA AIRWEAR/ESSILOR, PAIS DE ORIGEN: CHINA	\$ 90.00	1
6	143-1995	LENTE BIFOCAL FLATOP EN POLICARBONATO BLANCO	LENTE MULTIFOCAL CR-39 CORREDOR INT. PHOTOCROMATICO, MARCA: NOVEL CHANGE RX/VISION EASE, PAIS DE ORIGEN: INDONESIA	\$175.00	1
7	494-1994	LENTE BIFOCAL FLATOP EN POLICARBONATO BLANCO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO BLANCO, MARCA AIRWEAR/ESSILOR, PAIS DE ORIGEN: CHINA	\$ 90.00	1
8	021-1993	LENTE BIFOCAL FLATOP EN POLICARBONATO BLANCO	LENTE MULTIFOCAL POLICARBONATO CORREDOR INT. BLANCO ANTIREFLEJANTE, MARCA: NOVEL/VISION EASE, PAIS DE ORIGEN: INDONESIA	\$150.00	1
10	237-1991	LENTE BIFOCAL FLATOP EN POLICARBONATO BLANCO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO BLANCO, MARCA AIRWEAR/ESSILOR, PAIS DE ORIGEN: CHINA	\$ 90.00	1
11	150-1991	LENTE MULTIFOCAL CR-39 CORREDOR INTERMEDIO FOTOCROMATICO	LENTE MULTIFOCAL POLICARBONATO CORREDOR INTERMEDIO BLANCO, MARCA: NOVEL/VISION EASE, PAIS DE ORIGEN: INDONESIA	\$120.00	1
12	452-1994	LENTE BIFOCAL FLATOP EN POLICARBONATO BLANCO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO BLANCO, MARCA AIRWEAR/ESSILOR, PAIS DE ORIGEN: CHINA	\$ 90.00	1
13	015-2000	LENTE MULTIFOCAL POLICARBONATO CORREDOR INTERMEDIO BLANCO MAS ANTIREFLEJANTE	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO BLANCO, MARCA AIRWEAR/ESSILOR, PAIS DE ORIGEN: CHINA	\$ 90.00	1
14	330-1989	LENTE BIFOCAL FLATOP EN POLICARBONATO BLANCO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO BLANCO, MARCA AIRWEAR/ESSILOR, PAIS DE ORIGEN: CHINA	\$ 90.00	1
15	492-1994	LENTE MULTIFOCAL POLICARBONATO CON CORREDOR INTERMEDIO BLANCO	LENTE MULTIFOCAL EN POLICARBONATO FOTOCROMATICO, MARCA: NOVEL/VISION EASE, PAIS DE ORIGEN: INDONESIA	\$185.00	1
18	387-1993	LENTE BIFOCAL FLATOP EN POLICARBONATO BLANCO	LENTE BIFOCAL FLATOP CR-39 CON ANTIREFLEJANTE, MARCA: CONTINUA/VISION EASE, PAIS DE ORIGEN: INDONESIA	\$120.00	1
19	987-1990	LENTE BIFOCAL FLATOP EN POLICARBONATO BLANCO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO BLANCO, MARCA AIRWEAR/ESSILOR, PAIS DE ORIGEN: CHINA	\$ 90.00	1
22	008-2014	LENTE BIFOCAL FLATOP EN POLICARBONATO BLANCO	LENTE MULTIFOCAL EN POLICARBONATO FOTOCROMATICO, MARCA: NOVEL/VISION EASE, PAIS DE ORIGEN: INDONESIA	\$185.00	1
23	072-1993	LENTE MULTIFOCAL EN POLICARBONATO Y FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO BLANCO, MARCA AIRWEAR/ESSILOR, PAIS DE ORIGEN: CHINA	\$ 90.00	1
24	590-1991	LENTE BIFOCAL FLATOP CR-39 CON ANTIREFLEJANTE	LENTE MULTIFOCAL EN POLICARBONATO FOTOCROMATICO, MARCA: NOVEL/VISION EASE, PAIS DE ORIGEN: INDONESIA	\$185.00	1
25	011-2015	LENTE BIFOCAL FLATOP EN POLICARBONATO BLANCO	LENTE MULTIFOCAL EN POLICARBONATO FOTOCROMATICO, MARCA: NOVEL/VISION EASE, PAIS DE ORIGEN: INDONESIA	\$185.00	1
27	686-1993	LENTE MULTIFOCAL EN POLICARBONATO Y FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO BLANCO, MARCA AIRWEAR/ESSILOR, PAIS DE ORIGEN: CHINA	\$ 90.00	1
28	07-1996	LENTE BIFOCAL FLATOP EN POLICARBONATO BLANCO	LENTE MULTIFOCAL EN POLICARBONATO FOTOCROMATICO, MARCA: NOVEL/VISION EASE, PAIS DE ORIGEN: INDONESIA	\$185.00	1
29	507-1994	LENTE MULTIFOCAL EN POLICARBONATO Y FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO BLANCO, MARCA AIRWEAR/ESSILOR, PAIS DE ORIGEN: CHINA	\$ 90.00	1
34	031-1986	LENTE MULTIFOCAL EN POLICARBONATO Y FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO BLANCO, MARCA AIRWEAR/ESSILOR, PAIS DE ORIGEN: CHINA	\$ 90.00	1
35	132-1988	LENTE BIFOCAL FLATOP EN POLICARBONATO BLANCO	LENTE MULTIFOCAL POLICARBONATO CORREDOR INT. BLANCO ANTIREFLEJANTE, MARCA: NOVEL/VISION EASE, PAIS DE ORIGEN: INDONESIA	\$150.00	1
37	276-1990	LENTE MULTIFOCAL EN POLICARBONATO Y FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO BLANCO, MARCA AIRWEAR/ESSILOR, PAIS DE ORIGEN: CHINA	\$ 90.00	1
41	600-1987	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO BLANCO	LENTE BIFOCAL FLATOP CR-39 BLANCO CON ANTIREFLEJANTE, MARCA: CONTINUA/VISION EASE, PAIS DE ORIGEN: INDONESIA	\$120.00	1
42	004-2003	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO BLANCO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO BLANCO, MARCA AIRWEAR/ESSILOR, PAIS DE ORIGEN: CHINA	\$ 90.00	1
43	017-1994	LENTE MULTIFOCAL EN POLICARBONATO CON CORREDOR INTERMEDIO BLANCO CON ANTIRREFLEJANTE	LENTE BIFOCAL FLATOP EN POLICARBONATO BLANCO, MARCA AIRWEAR/ESSILOR, PAIS DE ORIGEN: CHINA	\$ 90.00	1
46	629-1990	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO BLANCO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO BLANCO, MARCA AIRWEAR/ESSILOR, PAIS DE ORIGEN: CHINA	\$ 90.00	1
48	156-1988	LENTE BIFOCAL FLATOP CR-39 BLANCO CON ANTIRREFLEJANTE	LENTE MULTIFOCAL CR-39 CORREDOR INT. PHOTOCROMATICO, MARCA: NOVEL CHANGE RX/VISION EASE, PAIS DE ORIGEN: INDONESIA	\$175.00	1
MONTO TOTAL A ADJUDICAR				\$3,530.00	29

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

47

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- a. Que se notifique a los adjudicados según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.
- b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c. Que se elaboren las órdenes de compras a los adjudicados.
- d. Que se notifique a la unidad requirente sobre lo resuelto

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN 20/2023 ADQUISICIÓN DE LENTES PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACION PERMANENTE, AÑO 2023, a FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER SALVADOREÑA por un monto de UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS 04/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,946.04) con IVA incluido y a KAREN EUNICE CANJURA DE ROMERO (OPTICA MEDICA) por un monto de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3,530.00) según el detalle siguiente:

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER SALVADOREÑA					
ITEM	EXPEDIENTE	TIPO DE LENTE REQUERIDO	TIPO DE LENTE OFERTADO	PRECIO	CANTIDAD
2	515-1994	LENTE BIFOCAL FLATOP CR-39 FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL FLATOP CR-39 FOTOCROMATICO, MARCA FUDEM, PAIS DE ORIGEN CHINA	\$ 80.47	1
3	316-1990	LENTE BIFOCAL FLATOP CR-39 FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL FLATOP CR-39 FOTOCROMATICO, MARCA FUDEM, PAIS DE ORIGEN CHINA	\$ 80.47	1
9	385-1993	LENTE BIFOCAL FLATOP CR-39 FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL FLATOP CR-39 FOTOCROMATICO, MARCA FUDEM, PAIS DE ORIGEN CHINA	\$ 80.47	1
16	447-1994	LENTE BIFOCAL FLATOP EN POLICARBONATO FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO FOTOCROMATICO, MARCA FUDEM, PAIS DE ORIGEN CHINA	\$111.48	1
17	177-1985	LENTE BIFOCAL FLATOP EN POLICARBONATO FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO FOTOCROMATICO, MARCA FUDEM, PAIS DE ORIGEN CHINA	\$111.48	1
20	431-1993	LENTE BIFOCAL FLATOP EN POLICARBONATO FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO FOTOCROMATICO, MARCA FUDEM, PAIS DE ORIGEN CHINA	\$111.48	1
21	285-1994	LENTE BIFOCAL FLATOP EN POLICARBONATO FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO FOTOCROMATICO, MARCA FUDEM, PAIS DE ORIGEN CHINA	\$111.48	1
26	274-1995	LENTE VISION SENCILLA POLICARBONATO BLANCO	LENTE VISION SENCILLA POLICARBONATO BLANCO, MARCA FUDEM, PAIS DE ORIGEN CHINA	\$ 66.47	1
30	086-1994	LENTE BIFOCAL FLATOP EN POLICARBONATO FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO FOTOCROMATICO, MARCA FUDEM, PAIS DE ORIGEN CHINA	\$111.48	1
31	499-1986	LENTE BIFOCAL FLATOP EN POLICARBONATO FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO FOTOCROMATICO, MARCA FUDEM, PAIS DE ORIGEN CHINA	\$111.48	1
32	148-1992	LENTE BIFOCAL FLATOP CR-39 FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL FLATOP CR-39 FOTOCROMATICO, MARCA FUDEM, PAIS DE ORIGEN CHINA	\$ 80.47	1
33	183-1985	LENTE BIFOCAL FLATOP CR-39 FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL FLATOP CR-39 FOTOCROMATICO, MARCA FUDEM, PAIS DE ORIGEN CHINA	\$ 80.47	1
36	623-1991	LENTE BIFOCAL FLATOP CR-39 FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL FLATOP CR-39 FOTOCROMATICO, MARCA FUDEM, PAIS DE ORIGEN CHINA	\$ 80.47	1
38	205-1993	LENTE DE CONTACTO PROTESICO DE PUPILA NEGRA (SIN GRADUACIÓN)	LENTE DE CONTACTO PROTESICO DE PUPILA NEGRA (SIN GRADUACION), MARCA FUDEM, PAIS DE ORIGEN CHINA	\$141.99	1
39	458-1993	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO FOTOCROMATICO, MARCA FUDEM, PAIS DE ORIGEN CHINA	\$111.48	1
40	006-1995	LENTE BIFOCAL FLATOP CR-39 FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL FLATOP CR-39 FOTOCROMATICO, MARCA FUDEM, PAIS DE ORIGEN CHINA	\$ 80.47	1
44	477-1987	LENTE BIFOCAL FLATOP CR-39 FOTOCROMATICO CON ANTIRREFLEJANTE	LENTE BIFOCAL FLATOP CR-39 FOTOCROMATICO CON ANTIRREFLEJANTE, MARCA FUDEM, PAIS DE ORIGEN CHINA	\$140.46	1
45	385-1993	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO FOTOCROMATICO, MARCA FUDEM, PAIS DE ORIGEN CHINA	\$111.48	1
47	1150-1990	LENTE DE CONTACTO PROTESICO DE PUPILA NEGRA (SIN GRADUACIÓN)	LENTE DE CONTACTO PROTESICO DE PUPILA NEGRA (SIN GRADUACION), MARCA FUDEM, PAIS DE ORIGEN CHINA	\$141.99	1
MONTO TOTAL A ADJUDICAR				\$1,946.04	19

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



KAREN EUNICE CANJURA DE ROMERO					
ITEM	EXP.	TIPO DELENTE REQUERIDO	TIPO DELENTE OFERTADO	PRECIO	CANTIDAD
1	276-1995	LENTE MULTIFOCAL POLICARBONATO CON CORREDOR INTERMEDIO BLANCO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO BLANCO, MARCA AIRWEAR/ESSILOR, PAIS DE ORIGEN: CHINA	\$ 90.00	1
4	846-1990	LENTE MULTIFOCAL POLICARBONATO CORREDOR INTERMEDIO BLANCO MAS ANTIREFLEJANTE	LENTE BIFOCAL FLATOP EN POLICARBONATO BLANCO, MARCA AIRWEAR/ESSILOR, PAIS DE ORIGEN: CHINA	\$ 90.00	1
5	205-1993	LENTE MULTIFOCAL POLICARBONATO CORREDOR INTERMEDIO BLANCO MAS ANTIREFLEJANTE	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO BLANCO, MARCA AIRWEAR/ESSILOR, PAIS DE ORIGEN: CHINA	\$ 90.00	1
6	143-1995	LENTE BIFOCAL FLATOP EN POLICARBONATO BLANCO	LENTE MULTIFOCAL CR-39 CORREDOR INT. PHOTOCROMATICO, MARCA: NOVEL CHANGE RX/VISION EASE, PAIS DE ORIGEN: INDONESIA	\$175.00	1
7	494-1994	LENTE BIFOCAL FLATOP EN POLICARBONATO BLANCO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO BLANCO, MARCA AIRWEAR/ESSILOR, PAIS DE ORIGEN: CHINA	\$ 90.00	1
8	021-1993	LENTE BIFOCAL FLATOP EN POLICARBONATO BLANCO	LENTE MULTIFOCAL POLICARBONATO CORREDOR INT. BLANCO ANTIREFLEJANTE, MARCA: NOVEL/VISION EASE, PAIS DE ORIGEN: INDONESIA	\$150.00	1
10	237-1991	LENTE BIFOCAL FLATOP EN POLICARBONATO BLANCO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO BLANCO, MARCA AIRWEAR/ESSILOR, PAIS DE ORIGEN: CHINA	\$ 90.00	1
11	150-1991	LENTE MULTIFOCAL CR-39 CORREDOR INTERMEDIO FOTOCROMATICO	LENTE MULTIFOCAL POLICARBONATO CORREDOR INTERMEDIO BLANCO, MARCA: NOVEL/VISION EASE, PAIS DE ORIGEN: INDONESIA	\$120.00	1
12	452-1994	LENTE BIFOCAL FLATOP EN POLICARBONATO BLANCO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO BLANCO, MARCA AIRWEAR/ESSILOR, PAIS DE ORIGEN: CHINA	\$ 90.00	1
13	015-2000	LENTE MULTIFOCAL POLICARBONATO CORREDOR INTERMEDIO BLANCO MAS ANTIREFLEJANTE	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO BLANCO, MARCA AIRWEAR/ESSILOR, PAIS DE ORIGEN: CHINA	\$ 90.00	1
14	330-1989	LENTE BIFOCAL FLATOP EN POLICARBONATO BLANCO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO BLANCO, MARCA AIRWEAR/ESSILOR, PAIS DE ORIGEN: CHINA	\$ 90.00	1
15	492-1994	LENTE MULTIFOCAL POLICARBONATO CON CORREDOR INTERMEDIO BLANCO	LENTE MULTIFOCAL EN POLICARBONATO FOTOCROMATICO, MARCA: NOVEL/VISION EASE, PAIS DE ORIGEN: INDONESIA	\$185.00	1
18	387-1993	LENTE BIFOCAL FLATOP EN POLICARBONATO BLANCO	LENTE BIFOCAL FLATOP CR-39 CON ANTIREFLEJANTE, MARCA: CONTINUA/VISION EASE, PAIS DE ORIGEN: INDONESIA	\$120.00	1
19	987-1990	LENTE BIFOCAL FLATOP EN POLICARBONATO BLANCO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO BLANCO, MARCA AIRWEAR/ESSILOR, PAIS DE ORIGEN: CHINA	\$ 90.00	1
22	008-2014	LENTE BIFOCAL FLATOP EN POLICARBONATO BLANCO	LENTE MULTIFOCAL EN POLICARBONATO FOTOCROMATICO, MARCA: NOVEL/VISION EASE, PAIS DE ORIGEN: INDONESIA	\$185.00	1
23	072-1993	LENTE MULTIFOCAL EN POLICARBONATO Y FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO BLANCO, MARCA AIRWEAR/ESSILOR, PAIS DE ORIGEN: CHINA	\$ 90.00	1
24	590-1991	LENTE BIFOCAL FLATOP CR-39 CON ANTIREFLEJANTE	LENTE MULTIFOCAL EN POLICARBONATO FOTOCROMATICO, MARCA: NOVEL/VISION EASE, PAIS DE ORIGEN: INDONESIA	\$185.00	1
25	011-2015	LENTE BIFOCAL FLATOP EN POLICARBONATO BLANCO	LENTE MULTIFOCAL EN POLICARBONATO FOTOCROMATICO, MARCA: NOVEL/VISION EASE, PAIS DE ORIGEN: INDONESIA	\$185.00	1
27	686-1993	LENTE MULTIFOCAL EN POLICARBONATO Y FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO BLANCO, MARCA AIRWEAR/ESSILOR, PAIS DE ORIGEN: CHINA	\$ 90.00	1
28	07-1996	LENTE BIFOCAL FLATOP EN POLICARBONATO BLANCO	LENTE MULTIFOCAL EN POLICARBONATO FOTOCROMATICO, MARCA: NOVEL/VISION EASE, PAIS DE ORIGEN: INDONESIA	\$185.00	1
29	507-1994	LENTE MULTIFOCAL EN POLICARBONATO Y FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO BLANCO, MARCA AIRWEAR/ESSILOR, PAIS DE ORIGEN: CHINA	\$ 90.00	1
34	031-1986	LENTE MULTIFOCAL EN POLICARBONATO Y FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO BLANCO, MARCA AIRWEAR/ESSILOR, PAIS DE ORIGEN: CHINA	\$ 90.00	1
35	132-1988	LENTE BIFOCAL FLATOP EN POLICARBONATO BLANCO	LENTE MULTIFOCAL POLICARBONATO CORREDOR INT. BLANCO ANTIREFLEJANTE, MARCA: NOVEL/VISION EASE, PAIS DE ORIGEN: INDONESIA	\$150.00	1
37	276-1990	LENTE MULTIFOCAL EN POLICARBONATO Y FOTOCROMATICO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO BLANCO, MARCA AIRWEAR/ESSILOR, PAIS DE ORIGEN: CHINA	\$ 90.00	1
41	600-1987	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO BLANCO	LENTE BIFOCAL FLATOP CR-39 BLANCO CON ANTIREFLEJANTE, MARCA: CONTINUA/VISION EASE, PAIS DE ORIGEN: INDONESIA	\$120.00	1
42	004-2003	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO BLANCO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO BLANCO, MARCA AIRWEAR/ESSILOR, PAIS DE ORIGEN: CHINA	\$ 90.00	1
43	017-1994	LENTE MULTIFOCAL EN POLICARBONATO CON CORREDOR INTERMEDIO BLANCO CON ANTIRREFLEJANTE	LENTE BIFOCAL FLATOP EN POLICARBONATO BLANCO, MARCA AIRWEAR/ESSILOR, PAIS DE ORIGEN: CHINA	\$ 90.00	1
46	629-1990	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO BLANCO	LENTE BIFOCAL FLATOP POLICARBONATO BLANCO, MARCA AIRWEAR/ESSILOR, PAIS DE ORIGEN: CHINA	\$ 90.00	1
48	156-1988	LENTE BIFOCAL FLATOP CR-39 BLANCO CON ANTIRREFLEJANTE	LENTE MULTIFOCAL CR-39 CORREDOR INT. PHOTOCROMATICO, MARCA: NOVEL CHANGE RX/VISION EASE, PAIS DE ORIGEN: INDONESIA	\$175.00	1
MONTO TOTAL A ADJUDICAR				\$3,530.00	29

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

HZ



b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1. Que se notifique a los adjudicados según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.
2. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
3. Que se elaboren las órdenes de compras a los adjudicados.
4. Que se notifique a la unidad requirente sobre lo resuelto

XII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 207 de fecha 10MAR023, procedente de la Gerencia Financiera, en el cual solicita se eleve la propuesta de apertura de Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo, según detalle siguiente:

I. OBJETIVOS

a. Aperturar una cuenta denominada "**Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo**" administrado por la Sociedad Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa (conocida como SGB Casa de Corredores de Bolsa), cuyo monto de suscripción inicial sería de US\$ 250.00 en cumplimiento a requisito de contratación de sus servicios.

b. Las cuotas que CEFAFA deposite se denominarán como Inversiones, las cuales estarían percibiendo una rentabilidad adecuada, en función del riesgo y de los requerimientos de liquidez definidos en la Política de Inversión contenida en los términos de contratación.

II. BASE LEGAL

Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) del CEFAFA

Control de Tesorería

Art. 48.- El Consejo Directivo del CEFAFA establecerá la Política Financiera, la cual contendrá los lineamientos generales para la administración de los fondos de la tesorería, que incluye el manejo del efectivo, de cuentas bancarias, pagos y remesas; así como, otras operaciones que por ley o normativa gubernamental son de competencia del Área de la Tesorería Institucional Asimismo, dentro de la Política Financiera se incluirán los lineamientos sobre las inversiones del patrimonio del CEFAFA, con base en los criterios establecidos en la Ley y Reglamento de CEFAFA.

Control de los Ingresos y Egresos de los Fondos

Art. 50.- El Consejo Directivo autorizara los lineamientos para el control de la custodia, registro y manejo de los fondos, egresos y valores institucionales y en administración a través de la Política Financiera.

Política Financiera 2023 del CEFAFA

Art. 126.- La inversión del patrimonio del CEFAFA se realizará en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez de la inversión, en diferentes portafolios que garanticen un beneficio de la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Art. 127.- Las Inversiones del patrimonio del CEFAFA únicamente pueden ser en:

- 1.- Inversiones Financieras Temporales o Permanentes.
- 6.- Otras opciones de inversión, previa evaluación y sometimiento a la aprobación del Consejo Directivo.

Art.130.- Las inversiones financieras se entienden como las efectuadas en concepto de depósitos bancarios o en otros instrumentos financieros debidamente regulados [...]

III. JUSTIFICACIÓN

a. En Acta N° 53 Acuerdo No.8 de acta No. 86-20148 de fecha 02DIC022, Consejo Directivo autorizó: La Contratación de la sociedad Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, conocida como SGB Casa de Corredores de Bolsa, como corredor de bolsa de CEFAFA para que tome el caso de Inversión en Notas Senior que se realizó en _____ y realice el proceso de traslado del Título Valor, que aún se encuentra en administración por la Casa Corredora Valores Azul (Antes G&T Continental Casa Corredora de Valores), para que también realice el registro de la Acción Corporativa recibida en fecha 12SEP022 en la Superintendencia del Sistema Financiero y Bolsa de Valores de El Salvador, y brinde el seguimiento correspondiente a la misma.

b. Es de inmediata prioridad que, luego de celebrado los contratos entre CEFAFA y la sociedad Servicios Generales Bursátiles Generales, S.A. de C.V. Casa de Corredores de Bolsa, esta ultima de inicio con todo el proceso que corresponde a este caso.

IV. CONCLUSIONES

a. La apertura del Fondo de Inversión, sería el primer paso para que SGB Casa de Corredores de Bolsa realice el trámite de traspaso del Título Valor y continúe con el proceso de inscripción del mismo ante las instituciones que ejercen el control de operaciones bursátiles en el sistema nacional, así mismo comience el seguimiento al caso de la Acción Corporativa recibida.

b. El Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo generara un rendimiento neto en promedio anual del 3%. Siendo una alternativa de inversión que podría brindar una excelente rentabilidad, diversificación y liquidez. Sus características y beneficios son los siguientes:

- Apertura de cuenta con un mínimo de \$250.00
- Suscripciones opcionales a partir de \$50.00.
- Rescates a partir de \$25.00.
- No hay costos adicionales por inactividad, número de transacciones, entre otros.

c. La Comisión _____ analizó el requerimiento de SGB Casa Corredora de Bolsa, referente a la apertura de Fondo de Inversión Abierto, lo cual, de acuerdo a las políticas de dicha entidad financiera, es necesario realizar una aportación mínima de apertura de US\$ 250.00 en ese Fondo, el cual constituye una inversión para CEFAFA y debe ser aprobado por el Honorable Consejo Directivo, firmándose posteriormente un contrato de suscripción de cuota de participación

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, la Gerencia Financiera en representación de la Comisión de Seguimiento del caso _____ solicita al Señor Gerente General eleve y recomiende al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la apertura de un Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo, el cual será administrado por la Sociedad Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, el cual iniciaría con una cuota de Aporte o de Participación inicial de US\$ 250.00 en cumplimiento a requisito de contratación de los servicios de la sociedad Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V. Casa de Corredores de Bolsa. para iniciar el seguimiento al proceso de recuperación de Inversión en bonos

2. Las personas autorizadas para suscribir aportes, cuotas de participación o de inversión, así como de autorizar rescates de la cuenta serían el Presidente de Consejo Directivo, Gerente General, el Jefe de Tesorería y los Gerentes de área autorizados. Se requerirán dos firmas en cheques o transferencias electrónicas, según las disposiciones autorizadas por Consejo Directivo.

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la apertura de un Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo, el cual será administrado por la Sociedad Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, el cual iniciaría con una cuota de Aporte o de Participación inicial de US\$ 250.00 en cumplimiento a requisito de contratación de los servicios de la sociedad Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V. Casa de Corredores de Bolsa, para iniciar el seguimiento al proceso de recuperación de Inversión en bonos

b. Autorizado que las firmas para suscribir aportes, cuotas de participación o de inversión, así como de autorizar rescates de la cuenta, sean el Presidente de Consejo Directivo, Gerente General, Jefe de Tesorería y los Gerentes de área autorizados. Se requerirán dos firmas en cheques o transferencias electrónicas, según las disposiciones autorizadas por Consejo Directivo.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 302 de fecha 07MAR2023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a memorándum N° INF. 16/2023 de fecha 28FEB2023 y ha solicitud número 202302-8, de fecha 09MAR2023, proveniente del Departamento de Tecnología y Sistemas en el cual solicita la renovación de las licencias de antivirus para los equipos informáticos de este Centro Farmacéutico y el Programa de Rehabilitación Permanente, las cuales son requeridas con la marca ESET ENDPOINT NOD32, según detalle siguiente:

a. Qué departamento de Tecnología y Sistemas expone que los presupuestos para estas licencias serán tomados de la línea de trabajo 0101 perteneciente a la Dirección Superior y 0302 perteneciente al Programa de Rehabilitación Permanente, bajo el específico 61403 derechos de propiedad intelectual.

b. Que el Suministro Licencias para Consola de Antivirus ESET ENDPOINT NOD32, se debe a que ya se cuenta con la consola de administración configurada en servidor

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



propiedad de CEFAFA y en cada una de las computadoras de la institución.

c. Que en dicha consola se encuentran creadas las políticas de acceso a memoria USB, entre otras restricciones para proteger los equipos de virus informáticos.

d. Que la experiencia obtenida con las consolas en cuanto a la actualización de firmas de virus y la confiabilidad de detección de virus nuevos.

e. Que se cuenta con soporte técnico personalizado en caso de alertas y amenazas detectadas por el software durante un año sin costo adicional, proporcionado por el fabricante.

Es imperante adquirir las Licencias para Consola de Antivirus ESET ENDPOINT NOD32 para la protección a los equipos informáticos, debido a que ante ataque de virus pueden ocasionar daños al equipo informático y al servidor de este Centro Farmacéutico, por lo tanto, puede llegar a destruir todos los materiales que se tienen grabados en el disco duro. Según el grado de potencia del virus, existe la posibilidad de que los ordenadores de este Centro Farmacéutico queden inservibles y genere una inversión mayor, en base a los considerandos anteriores, y con base al art. 72 literal A) y C) LACAP, es viable la adquisición de la marca NOD32

Por tanto, esta Gerencia recomienda a esa Superioridad elevar ante Consejo Directivo lo siguiente:

a. Autorizar el inicio del proceso por marca específica, mediante Resolución Razonada.

b. Autorizar el inicio del proceso para la compra de las Licencias para Consola de Antivirus ESET ENDPOINT NOD32, con marca Específica bajo la modalidad de Libre Gestión para la Renovación de Licencias de Antivirus del Centro Farmacéutico, a efecto de mantener protegido los equipos y detectar y/o eliminar malware o software malicioso de los equipos y dispositivos, según detalle siguiente:

N°	ÍTEM	CANT	BIEN SOLICITADO
1	1	213	Licencias para Consola de Antivirus ESET ENDPOINT NOD32

c. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, dé inicio al proceso de contratación bajo las formalidades requeridas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (LACAP).

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el inicio del proceso por marca específica, mediante Resolución Razonada.

b. Autorizado el inicio del proceso para la compra de las Licencias para Consola de Antivirus ESET ENDPOINT NOD32, con marca Específica bajo la modalidad de Libre Gestión para la Renovación de Licencias de Antivirus del Centro Farmacéutico, a efecto de mantener protegido los equipos y detectar y/o eliminar malware o software malicioso de los equipos y dispositivos, según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and initials '47' and 'CEFAFA' at the bottom.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	ÍTEM	CANT	BIEN SOLICITADO
1	1	213	Licencias para Consola de Antivirus ESET ENDPOINT NOD32

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, dé inicio al proceso de contratación bajo las formalidades requeridas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (LACAP).

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 312 de fecha 08MAR2023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de Licitación Pública N° 09/2022/EQ-MED/ODONTOLOGÍA-IMPLANTOLOGÍA/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGÍA DENTAL PARA EL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DE HMC, para informar lo siguiente:

a. En fecha 28OCT2022, se suscribió contrato N° 175 con la Sociedad DIPROMED, S.A. DE C.V mediante el cual se adjudicó UN (1) "EQUIPO DE SUCCIÓN" por \$ 64,834.13 dólares de los Estados Unidos de América.

b. Que la fecha límite para materializar el suministro de dicho equipo es el día 16MAR2023.

c. Mediante escrito de fecha 01MAR2023 la Sociedad DIPROMED, S.A. DE C.V. solicita se les conceda una prórroga de 60 días, debido a que el fabricante DÜRR DENTAL Alemania, les informó que no podrán realizar la entrega por la alta demanda de succión dental por pedidos de todo el mundo, y por la falta de insumos y materias primas para la producción generadas en Europa por la guerra en Ucrania.

d. En fecha 06MAR2023, la contratada presentó ampliación de la documentación probatoria, a efectos de comprobar que el atraso en la entrega del equipo no es imputable a ellos, lo cual se puede verificar en la orden de confirmación de pedido de fecha 25OCT2022, que la fecha de salida del equipo fue el día 05MAR2023 y la fecha estimada de llegada a Puerto Barrios, Guatemala será el día 06ABR2023, según anexo de la naviera NTG Air & Ocean y Bill of Landing de SACO SHIPPING LINE LTD.

e. El Administrador de contrato, el _____ con base al Art. 82 Bis y Art. 86 de la LACAP, es de la opinión que es factible otorgar la prórroga solicitada, tras haber verificado que el atraso no es imputable a la contratada, además por haber realizado la solicitud de prórroga dentro del plazo establecido y por haber presentado la documentación probatoria del caso, de conformidad a la cláusula IX. SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA del contrato N° 175.

Visto lo anteriormente descrito, con base a la opinión del Administrador de Contrato, y a lo establecido en el Art. 86 **Retrasos no Imputables al Contratista**, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), que literalmente expresa: *"Si el retraso del contratista se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, y el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del*

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



plazo contractual pactado para la entrega correspondiente" esta Gerencia, recomienda otorgar la prórroga solicitada por la Sociedad DIPROMED, S.A de C.V, la cual contemplará el siguiente periodo: 17MAR2023-15MAY2023, por lo que se solicita de no haber inconveniente alguno, elevar al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

a. Autorizar la prórroga a la Sociedad DIPROMED, S.A. DE C.V, de sesenta (60) días calendario para materializar el suministro del EQUIPO DE SUCCIÓN adjudicado mediante Contrato N° 175, derivado del proceso de contratación de Licitación Pública N° 09/2022/EQ-MED/ODONTOLOGÍA-IMPLANTOLOGÍA/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGÍA DENTAL PARA EL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DE HMC", siendo el nuevo plazo de entrega: 17MAR2023-15MAY2023.

b. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, a fin de notificar a la Sociedad Contratada y al Administrador de Contrato la resolución de Consejo Directivo.

Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a la opinión del Administrador de Contrato, y a lo establecido en el Art. 86 Retrasos no Imputables al Contratista, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la prórroga a la Sociedad DIPROMED, S.A. DE C.V, de sesenta (60) días calendario para materializar el suministro del EQUIPO DE SUCCIÓN adjudicado mediante Contrato N° 175, derivado del proceso de contratación de Licitación Pública N° 09/2022/EQ-MED/ODONTOLOGÍA-IMPLANTOLOGÍA/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGÍA DENTAL PARA EL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DE HMC", siendo el nuevo plazo de entrega: 17MAR2023-15MAY2023.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, a fin de notificar a la Sociedad Contratada y al Administrador de Contrato la resolución de Consejo Directivo.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 317 de fecha 09MAR023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a memorándum N° 131/2023 de fecha 06MAR023, en el cual la Gerencia Administrativa solicita el inicio del proceso de contratación para la adquisición de Vehículos para CEFAFA, por un monto de US\$ 87,575.00 con IVA, para informar lo siguiente:

i. Que considerando que en fecha 17FEB023, fue autorizado por consejo directivo de este Centro Farmacéutico lo siguiente:

a. DECLARAR DESIERTO el proceso de LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 22/2023 denominada ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL CEFAFA, AÑO 2023, en razón de que no fue recibida oferta alguna para el proceso.

b. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones al área requirente a efecto

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



de que realice las investigaciones de mercado que permitan hacer los análisis y estudios necesarios para verificar la viabilidad técnica, económica y financiera, tal como lo estipula el Art. 20 BIS LACAP.

II. Por tanto la unidad requirente realizó las investigaciones técnica, económica y financiera, para poder continuar con el proceso de adquisición de vehículos para este Centro Farmacéutico, adecuando las condiciones como tiempos de entrega y forma de pago, asimismo ampliando la disponibilidad presupuestaria.

III. Al respecto la unidad requirente expone los siguientes presupuestos:

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO DEL CEFAFA AÑO 2023"			
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	LÍNEA DE TRABAJO	ESPECIFICO	MONTO S/IVA
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO MICROBUS	0102	61105	\$40,000.00
		IVA	\$5,200.00
		TOTAL CON IVA	\$45,200.00

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	LÍNEA DE TRABAJO	ESPECIFICO	MONTO C/ IVA
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO CAMIÓN DE 3 A 5 TONELADAS PARA EL LABORATORIO FARMACÉUTICO DE GASES MEDICINALES	0201	61105	\$42,375.00
		TOTAL CON IVA	\$42,375.00

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia es de la opinión que es factible continuar con el proceso para adquirir los bienes ya que son importantes para la operatividad de CEFAFA, el traslado del personal y para el logro de los objetivos institucionales.

Por lo antes expuesto, solicito a esa superioridad de no haber inconveniente alguno se eleve a Consejo Directivo para su autorización lo siguiente:

- Autorizar el inicio del proceso por medio de Libre Gestión para la Adquisición de vehículos para CEFAFA, por una disponibilidad de US\$ **87,575.00** con IVA.
- Autorizar el nombramiento de la Comisión Evaluadora y Administrador de Contrato según detalle siguiente:

N°	Nombre	Cargo
1		Evaluador de Ofertas
2		Representante de la unidad
3		Digitador
4		Técnico de GACI

c. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a Gerencia de Adquisiciones a efecto de que inicio al proceso administrativo, para la adquisición de los bienes.

Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- Autorizado el inicio del proceso por medio de la Libre Gestión para la Adquisición de vehículos para CEFAFA, por una disponibilidad de US\$ 87,575.00 con IVA.
- Autorizado el nombramiento de la Comisión Evaluadora y Administrador de Contrato según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	Nombre	Cargo
1		Evaluador de Ofertas
2		Representante de la unidad
3		Digitador
4		Técnico de GACI

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, a efecto de dar inicio al proceso administrativo para la adquisición de los bienes.

5. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 319 de fecha 09MAR023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al instrumento N° 174 a favor de la sociedad DISPROSAL S.A DE C.V, a quien se le adjudicó los Ítems N° 1, 2, 3, 4 y 5 del SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGÍA DENTAL PARA EL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA N°09/2022/EQ-MED/ODONTOLOGIA-IMPLANTOLOGÍA DENTAL PARA EL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGIA ORAL DEL HMC, para informar lo siguiente:

a. Que en fecha 10FEB023 en acta N° 06 acuerdo N° 09 el Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico autorizó la primera ampliación del plazo que iniciarían a partir del 31ENE023 y finalizando el 01MAR023.

b. Que en fecha 24FEB023, recibió el administrador de contrato documento por parte de la Sociedad **DISPROSAL S.A DE C.V.**, suscrita por el Sr. Juan Carlos Arévalo Rodríguez en su calidad de Representante Legal de la sociedad antes descrita, donde solicita ampliación de segunda prórroga del plazo de entrega de 60 días del SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGÍA DENTAL PARA EL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, por lo que mencionan las siguientes consideraciones:

1) La solicitud obedece que de acuerdo a la solicitud de prórroga y documentación anexa a la misma se expuso el tema central que ocasionó el retraso y con ellos los tiempos necesarios para poder entregar, en ese orden la empresa consideró todos los aspectos necesarios incluido el tiempo en el que estarían los equipos listos para entregar, y además el tiempo necesario para poder instalarlos para poder realizar las pruebas de funcionamiento necesarias.

2) Por otro lado, es de interés manifestarles que la producción se ha completado al 100% y ha iniciado su tránsito marítimo a El Salvador, con tiempos para el tránsito de aproximadamente 25 días calendario. A lo anterior se le sumarían 20 días calendario para instalar el 100% de los equipos, pruebas de funcionamiento y recepción a satisfacción de los equipos.

3) No omiten manifestar que de acuerdo a visita de inspección de fecha 22 de febrero de 2023, el área donde se van a instalar todos los equipos todavía no se encuentra

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



lista por lo que solicito de sus buenos oficios y se re evalué la propuesta y resolución y además se brinde el tiempo de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO.

4) Que en fecha 01MAR023 se recibió memorándum 03/2023 del Técnico de Odontología en su calidad de Administrador del Contrato donde manifiesta que es del parecer que se autorice únicamente una prórroga de treinta días (30) que iniciarían a partir del 02MAR023 y finalizando el 31MAR023, para el suministro e instalación a fin de no retrasar el proceso de construcción y de remodelación del área, lo anterior es para regular la atención a los pacientes beneficiarios y derechohabientes que son atendidos en el Departamento de Odontología. Es importante hacer mención que por parte de la empresa constructora a la fecha no hay ningún retraso en la obra de construcción y remodelación, así mismo manifiestan que están preparados para la recepción de los equipos adjudicados, así como para su instalación.

5) Que en fecha 06MAR023 en su calidad de administrador de contrato del proyecto de REPARACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL, hace las siguientes consideraciones:

a) Este suministro, está vinculado al convenio suscrito entre el FAE/CIFA Y CEFAFA, el cual establece la ejecución del proyecto denominado "Reparación del Departamento de Estomatología y Cirugía Oral" así como el suministro e Instalación de subestación eléctrica para el Hospital Militar Central que tiene un plazo de ejecución de 130 días calendario con fecha de finalización el siete de abril de dos mil veintitrés.

b) La relación entre ambos contratos es por la conexión de los sillones odontológicos a las tuberías de drenaje y abasto (agua potable, drenaje, aire comprimido y succión) además de la alimentación eléctrica, estas tuberías fueron colocadas por el CIFA y para poder probar el sistema completo los sillones deben estar colocados. Lo que se considera aceptable y la afectación de la entrega y puesta en marcha del Departamento de Estomatología y Cirugía Oral sería mínimo.

6) Así mismo conforme al art. 83 de la Ley de Procedimientos Administrativos que reza: "La administración podrá acordar de oficio o a petición del interesado una ampliación de los plazos establecidos en la ley, la cual deberá ser motivada si fuera a instancia del interesado, la prórroga deberá solicitarse antes del vencimiento del plazo, debiendo expresarse los motivos en que se funda y proponer y en su caso la prueba pertinente.

Visto lo anterior con base a la opinión formulada por los Administradores de Contrato Técnico de Odontología

con base al Art. 86 de la LACAP, al Art. 86 y 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, esta Gerencia recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo:

a. Autorizar la ampliación del plazo de entrega a la sociedad DISPROSAL S.A DE C.V., de treinta (30) días calendario que iniciarían a partir del 02MAR023 y finalizando el 31MAR023, para el SUMINISTRO INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE DOCE (12) UNIDADES ODONTOLÓGICAS COMPLETAS CON EQUIPO PERIFÉRICO (PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD, LÁMPARA DE FOTOCURADO Y ULTRASONIDOS DE USO ODONTOLÓGICO) a través de Resolución de prórroga de entrega del Contrato N° 174 del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022/ EQ-MED/ODONTOLOGIA-IMPLANTOLOGÍA DENTAL PARA EL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGIA ORAL DEL HMC.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- b. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones notifique al administrador de contrato, para dar fiel cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el art. 42 Bis LACAP, y dar seguimiento oportuno del precitado proceso.
- c. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones notifique a la Sociedad contratada y al administrador de contrato la resolución de Consejo Directivo.

Acuerdo N° 16

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a la opinión formulada por los Administradores de Contrato y con base al Art. 86 de la LACAP, al Art. 86 y 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la ampliación del plazo de entrega a la sociedad DISPROSAL S.A DE C.V., de treinta (30) días calendario que iniciarían a partir del 02MAR023 y finalizando el 31MAR023, para el SUMINISTRO INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE DOCE (12) UNIDADES ODONTOLÓGICAS COMPLETAS CON EQUIPO PERIFÉRICO (PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD, LÁMPARA DE FOTOCURADO Y ULTRASONIDOS DE USO ODONTOLÓGICO) a través de Resolución de prórroga de entrega del Contrato N° 174 del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022/ EQ-MED/ODONTOLOGIA-IMPLANTOLOGÍA DENTAL PARA EL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGIA ORAL DEL HMC.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones notifique al administrador de contrato, para dar fiel cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el art. 42 Bis LACAP, y dar seguimiento oportuno del precitado proceso.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, que notifique a la Sociedad contratada y al administrador de contrato la resolución de Consejo Directivo.

6. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 329 de fecha 09MAR023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de contratación de Licitación Pública N° 10/2018/COSAM denominada Contratación para el Diseño y construcción del edificio de dos niveles para el parqueo del Hospital Militar Central" y al contrato N° 125 y sus modificativas suscritas con la

para informar lo siguiente:

a. Con el visto bueno de la Supervisión Externa y del Administrador de contrato, en fecha 01NOV2022 se procedió a levantar Acta de Recepción Provisional correspondiente al 99% de la Obra, quedando pendiente un 1% equivalente a Obras a ejecutar al mejorar las condiciones del clima.

b. Mediante Nota de fecha 03MAR2023, la Sociedad expresa que se encuentran listos para dar inicio a los trabajos relacionados a las subsanaciones en fecha 13MAR2023, y proponen que dichas obras sean desarrolladas durante dos fases para no afectar el funcionamiento del Hospital con el cierre total del parqueo, por lo que dichas fases comprenden **FASE I**: Intervención de segundo nivel y helipuerto y **FASE II**: Intervención de primer nivel; por lo que cada fase requiere de un tiempo estimado de dos (2) semanas, a efecto de no poner en riesgo las unidades colindantes del hospital, los pacientes ambulatorios y la integridad de los vehículos

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

H7

Página 39 de 40



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



estacionados en las áreas que no se estarían interviniendo.

c. El Administrador de Contrato, mediante memorándum de fecha 08MAR2023, es de la opinión que los trabajos de subsanación del parqueo den inicio a partir del 13MAR2023, de acuerdo a la programación y según lo solicitado por la Sociedad Constructora, por lo que también ha realizado las coordinaciones con la División Administrativa y Logística del HMC.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted elevar la solicitud de la Sociedad Constructora y la opinión del Administrador de Contrato, a efecto de hacer del conocimiento al Honorable Consejo Directivo para los efectos que estime conveniente.

Acuerdo N° 17

El Consejo Directivo se dio por enterado de la Nota de fecha 03MAR2023, por parte de la Sociedad Constructora en la cual expresa que se encuentran listos para dar inicio a los trabajos relacionados con el proceso de contratación de Licitación Pública N° 10/2018/COSAM denominada Contratación para el Diseño y construcción del edificio de dos niveles para el parqueo del Hospital Militar Central, en cuanto a las subsanaciones que iniciarían en fecha 13MAR2023, y proponen que dichas obras sean desarrolladas durante dos fases, para no afectar el funcionamiento del Hospital con el cierre total del parqueo.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas del día diez de marzo del dos mil veintitrés y como constancia firmamos conformes.

MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
PRESIDENTE

JOSÉ ORLANDO GARCÍA MENA
CNEL. INF. DEM
VICEPRESIDENTE

FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL

FRANCISCO ALEJANDRO HUEZO SARAVIA
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL